

El H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, a través del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 110 del Código Municipal de Aguascalientes; 3 fracción III, IV, VIII, 5, 7, 8 fracción I, III, VII, X, XI, 10 fracción V, XII, IX; 17, 23 Inciso C fracción II y III, 69, 75 fracción III, 107, 128, 129 fracción I, 132, 133, 134, 135, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 158, 161, 162, 163, 171 y 172 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes vigente, emite las Bases para la celebración del proceso de contratación a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para lo cual **CONVOCA ÚNICAMENTE A PERSONAS MORALES NACIONALES QUE CON EL CARÁCTER COMPAÑÍAS DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS**, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en el artículo 80 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-005-14, A FIN DE QUE LIBREMENTE CONFORME A ESTAS BASES SE PRESENTEN PROPUESTAS SOLVENTES A FIN DE ASEGURAR AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA LAS **DOS PARTIDAS ADJUDICABLES A UN SOLO PROVEEDOR POR PARTIDA LICITADA, LOS CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ROBO EN CASA HABITACIÓN Y SEGURO DE VIDA GRUPO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, RELACIONADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS**, para lo cual siendo el competente emite las siguientes:

#### B A S E S.

##### 1. DISPOSICIONES GENERALES.

La presente Licitación Pública Nacional se convoca con el objeto de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago, tiempo de entrega de los bienes o prestación del servicio; se compone de **DOS PARTIDAS**, adjudicables de **FORMA TOTAL POR PARTIDA LICITADA A UN SOLO LICITANTE**. Los participantes deberán ofertar la totalidad de lo requerido en la misma, no quedando ninguna condición, requisito o características establecidas en las presentes bases o en las propuestas presentadas por los participantes sujetos a negociación alguna después de haber sido aceptadas por el Comité, además de que la misma no podrá ser suspendida más que en los casos y con las salvedades previstas por la propia ley.

##### 1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos de la presente Licitación Pública Nacional número **GMA-005-14**, se deberá entender por:

- A. ÁREA O DEPENDENCIA REQUISITANTE:** a las unidades administrativas a que se refiere el Código Municipal de Aguascalientes, que elabore una requisición para la adquisición de algún bien, arrendamiento o servicio.
- B. BASES Y ANEXOS:** A las **BASES** de la Licitación Pública Nacional número **GMA-005-14**.
- C. BIENES O SERVICIO:** Se refiere a los bienes o servicio solicitados en el **ANEXO "D"** del presente documento.

- D. COMITÉ:** Al Comité de Adquisiciones del Municipio Aguascalientes, competente para convocar y licitar el contrato que por este conducto se sujeta a ese procedimiento de adquisición.
- E. CONTRATO:** Instrumento jurídico a través del cual se formalizará la adjudicación y celebrará, entre el Municipio Aguascalientes con el participante adjudicado, como resultado de la licitación Pública Nacional número GMA-005-14.
- F. CONVOCANTE:** Al Municipio Aguascalientes; denominación que recibe de conformidad con su Registro Federal de Contribuyentes, a través del Comité.
- G. DOMICILIO:** Para efectos de la presente licitación se designa como domicilio legal del Convocante las oficinas que ocupa la Secretaría de Administración del Municipio Aguascalientes, ubicadas en el segundo piso del segundo patio del edificio del Palacio Municipal ubicado en la esquina de Plaza de la Patria y calle Colón sin número, zona Centro de la ciudad de Aguascalientes, C.P. 20000.
- H. FALLO DE ADJUDICACIÓN:** A la determinación pronunciada por el COMITÉ donde se especifica al licitante que hubiere obtenido fallo técnico positivo y presentado la mejor oferta económica en función de los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases.
- I. FALLO TÉCNICO POSITIVO:** A la determinación que pronuncie el **COMITÉ** respecto de los licitantes que intervengan en un proceso de adjudicación que hayan cumplido con los requisitos de **calidad y oportunidad** establecidos en las presentes BASES, SUS MODIFICACIONES, LO DETERMINADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS.
- J. GARANTÍAS:** A las fianzas que los licitantes participantes o adjudicados que deberán entregar a la convocante para las distintas etapas de la licitación.
- K. I.V.A:** Al Impuesto al Valor Agregado.
- L. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** El presente procedimiento de adjudicación a través de Licitación Pública Nacional número **GMA-005-14**.
- M. LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL, que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.
- N. PAGO:** Importe total a liquidar por la CONVOCANTE al PROVEEDOR, correspondiente a la entrega de los bienes o la prestación del servicio, y los demás específicamente señalados en el CONTRATO.
- O. PARTIDA:** Bienes y servicio solicitados en el **ANEXO "D"** de estas BASES.
- P. PROPUESTA ECONÓMICA:** Al documento donde el PROVEEDOR da a conocer el costo de los bienes y del servicio ofrecido y objeto de la presente licitación;
- Q. PROPUESTA TÉCNICA:** Al documento donde el PROVEEDOR da a conocer las características y especificaciones de los bienes y servicio ofrecido;
- R. PROVEEDOR ADJUDICADO:** El Licitante ganador del presente procedimiento de adjudicación a través de la **Licitación Pública Nacional Número GMA-005-14** con quien se celebre el contrato objeto de la presente Licitación Pública Nacional;

- S. REGLAMENTO:** Al Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.
- T. REQUISICIÓN:** al documento generado por las unidades administrativas como solicitud para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios, en formato oficial.
- U. RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** Secretario Ejecutivo del COMITÉ.

Las personas morales que deseen participar podrán consultar las BASES, previo al pago de las mismas, las que estarán a su disposición en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio Aguascalientes en el domicilio señalado en estas BASES, conforme lo establecido en el artículo 156 del Reglamento.

#### 1.2 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA DESTINATARIA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA PARTIDA NÚMERO UNO Y TODAS LAS DEPENDENCIAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PARTIDA NÚMERO DOS, AMBAS DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

#### 2. OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, tiene por objetivo específico la Contratación de la adquisición de bienes/servicio señalados en el **ANEXO "D"** de las presentes **BASES**; con los requerimientos, alcances y especificaciones mínimas que se establecen en el mismo, el que forma parte integral de este documento.

**2.1** El pago de la adquisición de los bienes/servicio objeto de la presente **LICITACIÓN** se efectuará con recursos propios del Municipio.

#### 3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES O SERVICIO, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA, MARCA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SON OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La descripción completa de los bienes/servicio objeto de la presente licitación se especifican en cantidades y especificaciones técnicas **mínimas** en el anexo "D" para las partidas que por este conducto se licitan y relativas a los Contratos de la adquisición de bienes/servicios. Para la presente licitación no existe marca alguna.

Para la presente **LICITACIÓN**, **NO** se requiere presentar MUESTRA FÍSICA, **pero si** deberán presentar el folleto de sus condiciones generales.

Para una descripción pormenorizada de los bienes/servicios requeridos por la **CONVOCANTE** deberán remitirse al **ANEXO "D"** de estas **BASES**, en el cual se describen por cada una de las **PARTIDAS** que integran la presente **Licitación Pública Nacional**.

**3.1** Las características, especificaciones, condiciones y alcances mínimos y cantidades de los bienes/servicios que se demandan y requieren se especifican en el "**ANEXO "D"**", documento que se considera como parte integral de las presentes **BASES**. La entrega de los bienes/servicios como resultado de la Licitación deberá ser de idénticas características y calidad a los propuestos y aceptados en la Licitación.

**3.2** Los licitantes deberán incluir en su propuesta Técnico-Económica la descripción de los bienes/servicios. Asimismo, los licitantes podrán incluir la información que consideren pertinente, para facilitar la evaluación de sus proposiciones. Dicha información deberá ser relacionada y explícitamente calificada como adicional en las proposiciones presentadas y no estará sujeta a evaluación.

**3.3** Para evaluar la calidad de los bienes/servicios, el Municipio Aguascalientes por conducto de quien designe, efectuará una revisión técnica de los bienes/servicios recibidos motivo de esta **Licitación Pública Nacional**, a fin de constatar que reúna las especificaciones, condiciones y características solicitadas, de no ser así, no se aceptarán por parte de la **CONVOCANTE**.

**3.4** La **CONVOCANTE** a través del encargado del suministro de agua y seguros podrá reservarse el derecho para aceptar los mismos cuando el **PROVEEDOR** incumpla alguna, especificaciones de los bienes/servicios ofertados y aceptados por causas imputables al mismo. En su caso, la **CONVOCANTE** a través del encargado respectivo, emitirá por escrito la aceptación de los mismos.

Si los bienes/servicios no son aceptados por la **CONVOCANTE**, el **PROVEEDOR** deberá corregir dicho incumplimiento en el plazo establecido en **estas bases y sus anexos**. Si la citada inobservancia persiste concluido el término señalado, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

#### 4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES/SERVICIOS Y PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes/prestar el servicio en los tiempos y condiciones establecidos en el **ANEXO "F"** durante la **VIGENCIA** del contrato emanado de la licitación.

En este caso **NO SE PACTA NINGÚN TIPO DE ANTICIPOS**.

#### 5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la **CONVOCANTE** como por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes, tanto federales, estatales y municipales.

#### 6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los **LICITANTES** que deseen participar en esta licitación pública nacional, deberán cubrir por lo menos los siguientes requisitos:

**A.** Ser una compañía de seguros, persona moral debidamente registrada y autorizada en México para poder celebrar contratos de Seguro, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedida civil, mercantil, fiscal o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, y que antes durante y después de la presente licitación no se encuentre en venta o cualquier acto jurídico que pretenda modificar, transferir o ceder los derechos y obligaciones contraídos con la convocante, además que esté en posibilidad de ofrecer los servicios descritos en el **ANEXO "D"**, y además que cumplan con todos los requisitos de estas **BASES**.

**B.** Encontrarse debidamente registrada en el padrón de proveedores del Municipio sin que exista resolución que le haya impuesto suspensión o cancelación del mismo.

**C.** Adquirir las bases para poder participar en **JUNTA DE ACLARACIONES**, y demás actos relativos a la Licitación Pública Nacional. Se reitera que quien no las haya adquirido oportunamente no podrá participar en la misma.

**D. Entregar en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas**, sus propuestas por escrito, mediante dos sobres cerrados, en los términos establecidos en las presentes bases.

#### 7. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE PODRÁN OBTENER BASES, ESPECIFICACIONES Y COSTOS.

El pago de las **BASES** se hará en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas Públicas ubicadas en la planta baja del primer patio del Palacio Municipal del domicilio que ya se ha fijado por el convocante y podrán ser pagadas en efectivo o cheque certificado emitido a favor de Municipio Aguascalientes, los **DÍAS SEIS Y SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**. En días y horas hábiles de las ocho a las quince horas.

El pago de las bases también podrá realizarse a través de depósito en efectivo (para efecto de que sea considerado el mismo día el depósito) en **BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple, S.A.**, en la cuenta **04 48 49 83 18** o a través de transferencia bancaria **01 20 1000 448 498 3183** en el horario de la institución y los días señalados en la convocatoria, obligándose el participante a tramitar el **recibo oficial expedido por la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales**, antes de la Inscripción y Apertura de Propuestas Técnicas.

Las bases tendrán un costo **NO REEMBOLSABLE DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el numeral 13 del artículo 63 del Reglamento de Ingresos del Municipio Aguascalientes publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes decreto número 18 el día 19 de Diciembre de 2013. Dicho monto se ha fijado con el solo objetivo de la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria y de los documentos que se dan al licitante.

Todo Licitante que no haga el pago oportuno de sus bases no podrá participar en los actos de la Licitación.

En caso que el canje de la ficha de depósito o comprobante de transferencia por el recibo oficial sea en fecha posterior a la fecha de venta de bases, el licitante deberá anexar a la copia del recibo oficial en su propuesta, copia legible de dicho documento (ficha de depósito o comprobante de transferencia) en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo plasmado en la convocatoria para la venta de bases.

Los licitantes, ya con su recibo de pago expedido por la Secretaría de Finanzas Públicas, deberán pasar a recoger el disco compacto, el cual contiene las bases y anexos de la citada licitación, en la Dirección de Recursos Materiales.

#### 8. PERSONAS MORALES IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR.

Están impedidas para participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 80 del Reglamento, así como aquellas que se encuentren en el supuesto de la de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes. También se encuentran impedidas cuando no presenten sus propuestas de manera puntual dentro de los tiempos establecidos en el calendario contenido en el anexo "A" de estas bases, que se encuentren en incumplimiento de contrato con cualquier poder del Estado, sus Municipios o de la

federación, o bien no cuente con registro en el padrón de proveedores del Municipio Aguascalientes o el mismo se encuentre cancelado o suspendido.

La existencia de los impedimentos previstos en el párrafo anterior, por parte de alguno de los licitantes, generará el desechamiento de sus propuestas, y será motivo suficiente para que el Comité solicite su inhabilitación como proveedor del Municipio Aguascalientes, con independencia de las responsabilidades Civiles, Penales o Administrativas que deriven de tal hecho.

#### 9. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y PODERES QUE DEBEN ACREDITARSE.

**9.1** Para acreditar la existencia de la Licitante es necesario presentar el original o copia certificada y copia simple de la constancia de inscripción al padrón de proveedores del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2014.

**9.2 En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.** Podrá intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cualquier persona en representación del licitante podrá hacerlo. No siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

**9.3 En la suscripción de propuestas.** La propuesta deberá ser firmada por aquella persona que tenga las facultades suficientes conforme los documentos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse a nombre de su representada y que sus facultades no le han sido revocadas tanto para presentar la propuesta correspondiente, ratificando la existencia de la empresa y sus facultades; en dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:

a. Del licitante: El número del Registro Federal de Contribuyentes: El nombre del licitante y de su apoderado o representante Legal; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfonos y correo electrónico), el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de la empresa y sus reformas, el nombre, el número y el lugar donde resida el fedatario público ante el cual se dio fe de esos actos jurídicos así como los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

b. Del representante Legal del Licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

c. Designación de un domicilio legal en el H. AYUNTAMIENTO del Municipio de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones y requerimientos tanto durante la licitación como convencional una vez que se le haya adjudicado el contrato.

Para efecto de dar cumplimiento a este punto se deberá llenar el primer formato del "ANEXO C", correspondiente al poder y a la acreditación respectiva.

#### 10. MODIFICACIONES A LAS BASES Y SU INCUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 185 del Reglamento, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores, podrán ser

negociadas, después de haber sido aceptadas por el Comité. El incumplir cualquiera de los puntos de estas bases y sus requisitos descalificará al licitante.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento se permitirá al Comité la modificación de plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación cuando menos con dos días naturales de anticipación a la fecha señalada en la convocatoria para la celebración del acto de inscripción y nunca posterior a la junta de aclaraciones siempre que se esté en las hipótesis previstas por el numeral citado.

#### 11. PERSONAL AUTORIZADO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS QUE SE DESPRENDEN DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El personal autorizado para recibir oferta, garantías, poderes y demás análogas, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, son:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

Las personas aludidas podrán actuar conjunta o separadamente.

#### 12. LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El desahogo de las diversas actividades y actos, que comprende la presente Licitación Pública Nacional, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del H. AYUNTAMIENTO del Municipio de Aguascalientes, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira), número 114, tercer piso, zona Centro en la Ciudad de Aguascalientes, Estado del mismo nombre, iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en las presentes bases y en el anexo A.

#### 13. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del Reglamento, la **JUNTA DE ACLARACIONES** se celebrará en el lugar designado conforme a la base número doce de este documento **EL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A PARTIR DE LAS CATORCE HORAS, DÍA** señalado ello en el **ANEXO "A"** de estas **BASES**.

La asistencia de los participantes a dicha reunión **no es obligatoria**; sin embargo, la inasistencia a la misma implica la aceptación total de los acuerdos que ahí se tomen. La junta de aclaraciones se entenderá como válida para todos los efectos legales conducentes y los acuerdos que ahí se tomen serán vinculantes para los participantes.

Así mismo, a fin de agilizar las respuestas a las preguntas o dudas que surgieran de los **LICITANTES** respecto al contenido de las **BASES** o sus **ANEXOS**, los **LICITANTES** deberán presentar **EN EL DÍA Y HORARIO** señalados en el **ANEXO "A"** de estas **BASES**, las preguntas por escrito en papel membretado de la empresa y en Disco Compacto o memoria usb en **FORMATO WORD**, anexando copia simple del recibo de pago de las presentes **BASES**, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio Aguascalientes, ubicada en el domicilio de la

**CONVOCANTE**, o a los correos electrónicos [ooriz@ags.gob.mx](mailto:ooriz@ags.gob.mx); [facevedo@ags.gob.mx](mailto:facevedo@ags.gob.mx) y [jmartinez04@ags.gob.mx](mailto:jmartinez04@ags.gob.mx), con la misma antelación al inicio de este acto, **para lo cual deberá verificar y obtener el acuse de recibo de dicho correo**. El LICITANTE que decida participar en esa junta, deberá acreditar el pago de las BASES, además deberá hacerlo puntualmente, en caso contrario, no podrá participar en ella y únicamente se le permitirá su asistencia como oyente, sin poder formular preguntas relacionadas con este proceso de adjudicación; los LICITANTES que decidan mandar sus preguntas vía electrónica, deberán enviar adicionalmente el archivo escaneado que contenga el recibo de pago de las BASES.

En la **JUNTA DE ACLARACIONES**, la **CONVOCANTE** dará lectura a todas y cada una de las dudas o preguntas planteadas por los **LICITANTES** y entregará una copia simple de las respuestas dadas a dichas preguntas a los **LICITANTES** que estén presentes durante la celebración del acto.

Cabe hacer mención que durante el desarrollo de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, los **LICITANTES** podrán formular preguntas verbalmente, únicamente de las aclaraciones y respuestas dadas por la **CONVOCANTE**.

Al término de la **JUNTA DE ACLARACIONES** se elaborará el acta correspondiente, la cual será firmada por las personas que hayan asistido, así como por los representantes de la **CONVOCANTE**.

Se entregará una copia del acta que se derive de cada uno de los eventos a los **LICITANTES** presentes, quedando a disposición de los que no hayan asistido para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio Aguascalientes, en el domicilio de la **CONVOCANTE**, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copia del acta correspondiente por su propia iniciativa.

La omisión de la firma de los **LICITANTES**, **NO invalidará** el contenido y efectos de las actas emitidas por el Comité.

En caso de que en la **JUNTA DE ACLARACIONES** hubiere modificaciones en los anexos o especificaciones, los **LICITANTES** deberán efectuar dichas modificaciones en los documentos respectivos que presenten en sus propuestas técnica y económica con las que participen, ya que de lo contrario se considera como incumplimiento siendo motivo de desechamiento.

Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases. Se considerará una variación substancial de los bienes/servicios cuando representen cambios mayores al treinta por ciento de la descripción original de los bienes/servicios en el mismo porcentaje de partidas; rebasando este límite, la convocante cancelará el procedimiento de adquisición correspondiente.

La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los **BIENES/SERVICIOS** objeto de la **LICITACIÓN**, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las **BASES** correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Al concluir la **JUNTA DE ACLARACIONES**, y en caso de estimarse necesario, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **CONVOCANTE** derivadas de las Juntas de Aclaraciones constarán en acta que al efecto se levante, la que contendrá la firma de los asistentes.



#### 14. FORMA EN QUE SE LLEVARÁ EL ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Los proveedores entregarán al personal señalado en el punto 11 de estas bases, en la fecha y hora señaladas en la convocatoria y en el anexo A de las mismas para el acto de inscripción y apertura de propuestas; sus Propuesta Técnica y Económica, la primera incluyendo la garantía referida en el punto 27 de las bases, cada una de ellas, por separado en sobre cerrado en forma inviolable; después se procederá a la inscripción de los proveedores, la cual quedará asentada en actas. Acto seguido, se procederá a la apertura, análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas exclusivamente. Las cuales serán firmadas por lo menos un licitante y dos servidores públicos de la entidad presentes rubricarán las propuestas Técnicas presentadas.

Se revisarán los documentos presentados por los Participantes y se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, lo cual deberá quedar asentado en actas y suscrito por los Participantes, quienes recibirán copia, debiendo devolver el Comité las propuestas desechadas en un término no mayor de quince días naturales contados a partir de esa misma fecha.

**EL ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS** se llevará a cabo en dos etapas:

A) PRIMERA ETAPA. ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Que consiste en la inscripción de los participantes a la Licitación Pública Nacional, y la **entrega de los dos sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los licitantes, incluyendo el primero la garantía de seriedad a que se refieren las presentes bases**; para este caso no se permitirá el envío de propuestas mediante servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. Este acto de inscripción iniciará el día y la hora designado en el ANEXO A, para el **DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS**, la que se realizara en el lugar designado para llevar a cabo todos los actos de la presente licitación, quedando estrictamente prohibida la participación a los Licitantes que lleguen después de la hora señalada.

A la hora señalada en el **ANEXO "A"**, para que se lleve a cabo el **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS** se iniciará formalmente con ese proceso. Después de firmar la Lista de Asistencia y acreditar sus respectivas representaciones para este acto, se hace constar que en punto de la **HORA SEÑALADA EN EL ANEXO "A"** se certificará la recepción de las **propuestas técnicas y económicas** presentadas por los licitantes, se procederá a firmar los sobres de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes, por los participantes de este acto y de los funcionarios presentes, procediéndose **exclusivamente** a la apertura del sobre señalado como "**Propuesta Técnica**", para efecto de que se verifique que las propuestas presentadas por los licitantes cumplen de forma **cuantitativa** con los requisitos solicitados en estas **BASES** así como las modificaciones hechas en la **JUNTA DE ACLARACIONES y desde luego la garantía referida en el punto 27 de las bases.**

Posteriormente, el Comité escudriñará el contenido de la Propuesta Técnica, para estar en condiciones de emitir los fallos técnicos, según la calendarización establecida en estas bases.

En caso de que algún Participante sea descalificado, el acta correspondiente deberá contener la justificación en función de estas bases; y en caso de que la apertura de las Propuestas Económicas no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los Participantes y por los servidores públicos presentes, y quedarán en custodia del Comité, quien informará la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la segunda etapa.

El Comité levantará el acta correspondiente a esta etapa del acto de inscripción y apertura de propuestas, en la que se hará constar aquellas que sean aceptadas para su análisis por haber cumplido cuantitativamente con el número de requisitos solicitados, así como de las desechadas, detallando la causal de dicho desechamiento.

Posteriormente, el Comité se reunirá para analizar **cuantitativamente** el contenido de los documentos que integran la **Propuesta Técnica** de cada uno de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las **BASES, ANEXOS Y MODIFICACIONES** derivadas de las juntas de aclaraciones.

Los sobres que contienen las **Propuestas Económicas** quedarán en custodia del **SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ**, hasta la celebración de la segunda etapa, previa firma de los licitantes presentes, si los hubiere y quisieran hacerlo, y de por lo menos dos servidores públicos que conforman el **COMITÉ**.

B) SEGUNDA ETAPA. NOTIFICACIÓN DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Consiste en dar a conocer a los licitantes el Fallo Técnico y después se procederá a efectuar la apertura de las propuestas económicas, la cual se llevará a cabo **EL DÍA Y A LA HORA SEÑALADA EN EL ANEXO "A" QUE CORRESPONDE AL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS NUEVE HORAS** para la celebración de este acto, **PROCEDIENDO EL COMITÉ ÚNICAMENTE A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIESEN SIDO DESECHADAS POR LA CONVOCANTE EN LA PRIMERA ETAPA Y HAYAN OBTENIDO FALLO TÉCNICO POSITIVO**, debiendo el Comité levantar el acta correspondiente a esta etapa de la Licitación Pública Nacional, en donde se señale el resultado del **FALLO TÉCNICO**; las propuestas económicas que hayan sido aceptadas para su análisis por cumplir con todos los requisitos solicitados en las presentes **BASES, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES SURGIDAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; las propuestas económicas deberán de ser firmadas por al menos un proveedor, el Secretario Técnico y algún otro representante del Comité.

Se procederá a la apertura de propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la etapa previa y se dará lectura en voz alta a la apertura de las propuestas económicas. En caso de que algún licitante no presente su propuesta económica según lo establecido en bases será descalificado.

El Comité señalará fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación de la licitación, el que deberá quedar comprendido dentro de los diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El Comité levantará el acta del acto de apertura de propuestas económicas, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los integrantes del Comité y los participantes presentes, si alguno de los participantes no firmará el acta, ello no invalidará el acto.

El Comité se reunirá para analizar y evaluar la información contenida en las propuestas, para finalmente seleccionar al proveedor que habrá de entregar los bienes/servicios; y

En junta pública se dará a conocer el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional, a la que libremente podrán asistir los proveedores que hubieren participado en las etapas de

presentación y apertura de propuestas. En sustitución de esta junta, el Comité podrá optar por comunicar por escrito el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En todos los eventos se levantarán actas en las cuales se harán constar las propuestas aceptadas, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que los motivaron; las actas serán firmadas por los Participantes presentes, a excepción del FALLO TÉCNICO y se les entregará copia de la misma.

#### 15. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Para la presente licitación no se admiten propuestas enviadas por vía mensajería, correo o medios electrónicos remotos de comunicación.

Las propuestas, escritos y demás documentos que forman parte de las Propuestas **deberán ir dirigidos** al Comité de Adquisiciones del Municipio Aguascalientes.

La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno que contendrá la propuesta técnica que contendrá también la garantía que ya se ha aludido y el otro la propuesta económica. Toda la información que contengan las propuestas deberá estar mecanografiada o realizada en procesador de palabras, sin tachaduras o enmendaduras.

Todos los documentos deberán contar con firma autógrafa por la persona facultada para ello, en cada una de las hojas de cada uno de los documentos correspondientes, dicha firma deberá coincidir con la de la identificación presentada. Los documentos que carezcan de firma en la última hoja, serán desechados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que en caso de que no se presente en el acto el licitante o su representante legal, quien concurra presente el poder que ya se ha aludido.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

#### 16. IDIOMA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español **exclusivamente**. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español. **(PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO APLICARÁ LA PRESENTACIÓN DE CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS)**

#### 17. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, es la siguiente:

**ANEXO "A"**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se informan los días y horas en que tendrán verificativo los actos de la licitación, mismo que servirá de constancia de conocimiento de los proveedores participantes; la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

**ANEXO "B"**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. Este formato le servirá a la **CONVOCANTE** para verificar que la propuesta cumple en forma **cuantitativa** con los requisitos solicitados en estas **BASES**, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación, pero si la de los documentos que se refieran en aquel.

#### 18. PROPUESTA TÉCNICA Y REQUISITOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 161 y 186, del Reglamento, todos los documentos generados por el proveedor, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado original y firmados por su representante legal además de presentar los requisitos señalados a continuación:

**A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE** de la persona física o del representante legal de la persona moral. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector), con la finalidad de cotejar las firmas de quien suscribe las propuestas.

**B.** Original y copia simple para su cotejo del **RECIBO COMPROBATORIO DEL PAGO DE LAS BASES** correspondientes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-005-14** NO FICHA DE DEPOSITO O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA (si el recibo oficial trae fecha posterior a la fecha de venta de bases, el licitante deberá anexar a su recibo copia simple legible de la ficha de depósito o comprobante de transferencia en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo señalado en la convocatoria para la venta de bases);

**C.** Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES** del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2014.

**D.** Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí, por su representada o su poderdante, el cual deberá contener su clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio legal y fiscal, debiendo describir el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparezcan.

**E.** Original, copia certificada o impreso de la página del SAT con la cadena original y el sello digital y copia simple para su cotejo del **Registro Federal de Contribuyentes** del (a) **LICITANTE**;

**F.** Escrito en papel membretado del licitante firmado por el licitante o el representante legal de la empresa en el que se especifique el correo electrónico, números de teléfonos, como medios para **aceptar oír y recibir notificaciones** con motivo de apercibimientos, sanciones por retraso en incumplimiento en las entregas, penalizaciones, devoluciones y lo correlativo a cualquier notificación con motivo de esta contratación; se debe igualmente señalar un domicilio en la zona conurbada del Municipio de Aguascalientes para el acto de oír y recibir notificaciones como ya se aludió.

**G. ANEXO "A"**, Firmado por el licitante, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.

**H. ANEXO "B"**, Firmado por el licitante, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.

**I.** Presentar el **ANEXO "C"**, con los datos solicitados por la **CONVOCANTE** de conformidad con dicho documento.

**J.** Presentar el **ANEXO "D"** completamente lleno, con los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE**, anexando al mismo las Condiciones Generales de su propuesta de Póliza;

**K.** Escrito en papel membretado firmado por su representa legal que contenga el **glosario** donde en forma detallada describa la interpretación y aplicación de todos los términos técnicos que aparecen en las condiciones generales, especiales y cláusulas que se adhieren al contrato de seguro en el que participe.

**L.** Presentar el **ANEXO "E"**, completamente lleno, con los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** de las presentes **BASES** (anexar los documentos y copias en caso de ser requeridos en dicho anexo).

**M.** Presentar el **ANEXO "F"**, completamente lleno y Firmado por el licitante.

**N.** Presentar escrito en que manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales, debiendo anexar copia Simple de la Declaración Anual correspondiente al año 2012, presentada de manera electrónica mediante el sistema SAT, o se podrá presentar la carátula de la declaración para efectos del impuesto sobre la renta, lo anterior se podrá confirmar su autenticidad por medio de la cadena original y sello digital.

**O.** Presentar escrito en que manifiesta que toda la documentación e información que proporcione al Comité con motivo de la licitación es verdadera y bajo protesta de decir verdad.

**P.** Podrán integrar a su propuesta técnica el disco compacto que contenga su propuesta en formato Word y excell, según corresponda sus anexos.

La falta de alguno de los requisitos numerados en este será motivo suficiente para que la propuesta sea **DESECHADA**, a excepción de los que se señalan expresamente en los incisos G), H) y P).

LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de confirmar la veracidad de la información proporcionada, en caso de haberse declarado falsamente se aplicará además la pena aplicable prevista por la legislación penal por declarar falsamente ante autoridad diferente a la judicial.

#### 19. INSTRUCCIONES DE LLENADO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189, 191, 192 fracción I y 193 del Reglamento, la propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado, en forma inviolable, rotulado con los siguientes datos:

Propuesta Técnica: licitación pública nacional número GMA-005-14; nombre, razón o denominación social; domicilio, teléfonos, correo electrónico y nombre del representante legal, asimismo deberá incluirse en dicha propuesta todos los documentos solicitados en el punto 18 de estas bases.

La propuesta técnica deberá ir en hoja membretada del licitante, en idioma español, en el que se señale cada una de las características del bien/servicio ofertado; en esta propuesta **no se deberá señalar ningún costo**, ni tampoco se deberán incluir facturas o datos referenciales que determinen costos del bien/servicio ofertado, **excepto la garantía** de seriedad de propuesta señalada en punto 27 de estas bases. Dicha garantía se dará por presentada en caso de serlo y será resguardada por el comité sin permitirse ser visualizada por los licitantes, pasando a firma el resto de la propuesta a algún proveedor distinto al que la presenta.

Todos y cada uno de los documentos (excepto documentos originales) que integran la propuesta técnica deben ir firmados en cada de sus hojas por el licitante o su representante legal.

Preferentemente la propuesta debe presentarse en el orden que se indica, foliada, con índice, separadores, disco compacto o memoria usb, **no siendo motivo de desechamiento** si se incumple con los requisitos establecidos en este párrafo.

En la elaboración de la propuesta y el llenado de los anexos se deberá tener siempre en cuenta cumplir con todos los requisitos solicitados por la convocante debiendo llenar todos los espacios de los anexos, salvo que no aplique algún supuesto de acuerdo a la situación concreta de cada licitante, en cuyo caso **el espacio relativo se llenará con la frase "NO APLICA"**. En esos mismos términos debe incluir la garantía de seriedad que se ha aludido y se determina en estas mismas bases.

#### 20. MOMENTOS EN QUE PUEDEN DESECHARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El desechamiento de las propuestas se puede dar en dos momentos del procedimiento de adjudicación:

A. Si el **COMITÉ** al momento de abrir los sobres de las propuestas técnicas observa que el licitante en su propuesta **NO CUMPLE EN FORMA CUANTITATIVA** con alguno de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, en sus anexos.

B. Cuando el **COMITÉ** revise las propuestas técnicas de cada uno de los licitantes y observe que la propuesta del licitante **NO CUMPLE EN FORMA CUALITATIVA** con alguno de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y en sus anexos.

#### 21. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 190, 203 y 209 del Reglamento, el Comité descalificará a los participantes que incurran en cualquiera de los supuestos de los siguientes puntos:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 fracción V del Reglamento;
2. El incumplimiento de alguna de las modificaciones realizadas en la **JUNTA DE ACLARACIONES**;
3. Que el **LICITANTE** se encuentra un alguno de los supuestos del artículo 80 del Reglamento, si no se dedica al ramo requerido y por ende pretenda subcontratar o que se encuentre en algún incumplimiento de **CONTRATO** con cualquier Dependencia o Entidad Gubernamental de los tres niveles de Gobierno;

4. Que presente más de una "**PROPUESTA TÉCNICA**";
5. Que la "**PROPUESTA TÉCNICA**" contenga tachaduras o enmendaduras;
6. La falta de firma en alguno de los documentos que integren la "**PROPUESTA TÉCNICA**";
7. En el caso en que sea requerida la presentación de **CATÁLOGOS, FOLLETOS** o **FICHAS TÉCNICAS**, y no sean presentadas.
8. Cuando omita señalar la norma o normas con las que cumplan los **BIENES/SERVICIO** ofertados por cada **LICITANTE** en el **ANEXO respectivo, solo sí son requeridas**.
9. Cuando las características de los **BIENES/SERVICIOS** ofertados en el **ANEXO "D"**, y que las **MUESTRAS FÍSICAS** o las de los **CATÁLOGOS, FOLLETOS** o **FICHAS TÉCNICAS** no coincidan entre sí;
10. Cuando los **BIENES/SERVICIOS** ofertados no cumplan con la calidad requerida;
11. Cuando el **BIEN/SERVICIO** ofertado no cumpla con las condiciones o tiempo de entrega solicitado por la **CONVOCANTE**;
12. Cuando se solicite "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente;
13. Que dentro del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación se demuestre que ésta impedida para participar en la **LICITACIÓN**;
14. Cuando se presenten **DOCUMENTOS, CATÁLOGOS, FOLLETOS** o **FICHAS TÉCNICAS** alterados, modificando el contenido de los mismos;
15. En el caso de que se requieran **MUESTRAS FÍSICAS**, cuando el **LICITANTE** las entregue sin la etiqueta original del fabricante, o cuando las **MUESTRAS FÍSICAS** no las entregue como las solicita la **CONVOCANTE**;
16. Cuando se demuestre que no tiene la capacidad técnica suficiente de conformidad con lo solicitado en las presentes **BASES** y sus **ANEXOS**;
17. No presente sus propuestas en la forma requerida de acuerdo con lo establecido en estas **BASES**;
18. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las propuestas ya sea en forma parcial o total;
19. No entregar la fianza requerida para la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**.

20. Que el **LICITANTE** presente más de una “**PROPUESTA ECONÓMICA**”;
21. Si condiciona su “**PROPUESTA ECONÓMICA**” o si contiene tachaduras o enmendaduras;
22. Si su “**PROPUESTA ECONÓMICA**” rebasa el techo presupuestal
23. Cuando su propuesta resulte insolvente
24. Cuando el **LICITANTE** no sostenga sus ofertas,
25. Si la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” no ampara el total de los artículos solicitados en cada **PARTIDA**.
26. Si se presentan “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**” sin la firma autógrafa del **LICITANTE** o del representante legal de la empresa;
27. Si el **LICITANTE** no se apega al financiamiento solicitado por la **CONVOCANTE**;
28. La comprobación de que el participante haya elevado los precios de los **BIENES/SERVICIOS** materia del procedimiento de adjudicación con el fin tener una ventaja sobre los demás participantes,
29. Cuando la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” presentada por el participante sea superior a los precios de mercado estudiados por la Secretaría de Administración.
30. Será causa de descalificación el acuerdo entre los **PROVEEDORES** para elevar precios de los **BIENES/SERVICIOS** o servicios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 fracción IV del Reglamento.

## 22. CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deben presentar en este punto, el **ANEXO “G”** con los datos solicitados por la **CONVOCANTE** de conformidad con dicho documento.

Las instrucciones para el llenado y entrega de la propuesta económica son las siguientes:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 191 y 192 del Reglamento, la propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado, en forma inviolable, rotulado con los siguientes datos:

Propuesta Económica: licitación pública nacional número GMA-005-14; nombre, razón o denominación social; domicilio, teléfonos, correo electrónico y nombre del representante legal, asimismo deberá incluirse en dicha propuesta todos los documentos solicitados en estas bases.

La propuesta económica, deberá presentarse en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español.

Deberá contener la cotización de los bienesservicios ofertados, conforme al **ANEXO “G”** que forma parte de las presentes bases. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Se debe cotizar la partida, llenando el espacio relativo al siguiente concepto:



### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-005-14

PARA LA PARTIDA NÚMERO UNO:

- a. Prima neta;
- b. Recargos Trimestrales;
- c. Bonificación por no intermediación.
- d. Gastos de Expedición de Póliza;
- e. Costo total por casa;
- f. Subtotal;
- g. Impuesto al Valor Agregado totalizado;
- h. otros impuestos que apliquen para el efecto, y
- i. Gran total.

PARA LA PARTIDA NÚMERO DOS:

- a. Prima neta por persona;
- b. Gran total.

El descuento aplicará solo si la empresa está en condiciones de otorgarlo, no siendo causa de desechamiento de la Propuesta Económica si el licitante no se manifiesta al respecto. En caso, de que el licitante otorgue descuento, en su propuesta económica deberá mencionar el descuento en porcentaje (%) y cantidad en caso de que se otorgue, por lo que los precios que se pacten, serán fijos e inalterables. Todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta económica deben ir Firmados por el licitante o su representante legal, de conformidad con las bases.

Preferentemente la propuesta debe señalarse en el orden que se indica, foliada, con índice y separadores, no siendo motivo de desechamiento si se incumple con los requisitos establecidos en este párrafo.

En la elaboración de la propuesta y el llenado de los anexos se deberá tener siempre en cuenta cumplir con todos los requisitos solicitados por la convocante debiendo llenar todos los espacios de los anexos, salvo que no aplique algún supuesto de acuerdo a la situación concreta de cada licitante, en cuyo caso **el espacio relativo se llenará con la frase "NO APLICA"**

No es causa de desechamiento el hecho de que el licitante omita llenar el espacio correspondiente al **DESCUENTO**.

Para el campo de **"OTROS IMPUESTOS QUE APLIQUEN PARA EL EFECTO"**, el **LICITANTE** deberá especificar el tipo de impuesto, porcentaje y cantidad aplicable para el efecto, según corresponda.

### 23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 210 del Reglamento, el Comité determina que para la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas; la evaluación se regirá bajo los preceptos de **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**.

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera, la calidad y la oportunidad de cada licitante serán mediante el análisis comparativo de los anexos **"C", "D, y "E"**.

Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos señalados en las presentes bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar el financiamiento y el precio de cada licitante serán mediante el análisis comparativo del **ANEXO "G"**.

Para la evaluación económica se verificará que se cumpla con los requisitos señalados en estas bases. Para la evaluación económica se compararán entre sí, en forma equivalente todas las condiciones que se ofrezcan, tales como: Precios y financiamiento.

La **CONVOCANTE** elaborará tabla comparativa, relativa a las propuestas económicas como referencia para la elaboración del dictamen técnico y el fallo de adjudicación.

La **CONVOCANTE** podrá verificar en cualquier momento, la información proporcionada por las empresas participantes, mediante visita a sus instalaciones, y visitas o contacto telefónico o electrónico a sus clientes y **PROVEEDORES**.

#### 24. CRITERIOS PARA EVALUAR UNA PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con los artículos 198, 199, 200 y 201 del Reglamento, el Comité determina que una propuesta técnica cumple en forma cuantitativa cuando se cumpla con toda la documentación, información y requisitos solicitados en las bases, y sus anexos. La **CONVOCANTE** a través del Comité, tomará como criterios para evaluar las propuestas técnicas los siguientes:

- A) Verificará que las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" presentadas por los **LICITANTES**, sean en una sola opción y cumpla **CUANTITATIVA** y **CUALITATIVAMENTE**.
- B) Comprobará que los **BIENES/SERVICIOS** ofertados por los **LICITANTES** cumplan con las especificaciones, condiciones, características, alcance y requisitos establecidos en las **BASES** y sus **ANEXOS**.
- C) Se considerará la calidad, tiempo de entrega/prestación del servicio y condiciones de lo ofertado por los **LICITANTES**.
- D) Verificará que los **LICITANTES** hagan los cambios en los **ANEXOS** que conforman las **BASES**, que llegaran a surgir en la **JUNTA DE ACLARACIONES**.
- E) La **CONVOCANTE** analizará las características, complejidad y magnitud o cantidad de **BIENES/SERVICIOS** ofertados por cada participante;
- F) Tiempo de entrega y condiciones para la aceptación de la oferta; en base a lo manifestado por cada licitante en el **ANEXO "F"**.
- G) Analizará el dictamen de la evaluación de las propuestas técnicas que el área requisitante entregue al **COMITÉ**, firmado por el requisitante, responsable administrativo y titular de la dependencia requisitante; y
- H) Que se anexe la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-005-14

- I) Tratándose de **SERVICIOS**, se deberá verificar que se cumplan las condiciones legales exigidas a los participantes:
1. Que la experiencia, la capacidad y los recursos propuestos por el participante sean los suficientes para efectuar satisfactoriamente el **SERVICIO** conforme a las necesidades de la convocante.
  2. Cantidades y tiempo de trabajo.
  3. Tiempo de respuesta ante cualquier eventualidad.
- J) Analizar las **MUESTRAS FÍSICAS** en caso de haberlas, tomando en consideración los criterios establecidos en las bases y sus anexos (PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO APLICA EL CITADO INCISO).
- K) Evaluar los servicios, accesorios o adicionales sin costo alguno para la Convocante.

Como resultado del análisis anterior, se emitirá un **FALLO TÉCNICO** que servirá como fundamento para el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional; en el **FALLO TÉCNICO** se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las que hayan sido desechadas y las causas que lo motivaron.

Los licitantes cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, obtendrán **FALLO TÉCNICO POSITIVO Y PASARÁN A LA SEGUNDA ETAPA** del acto de Inscripción y apertura de propuestas, correspondiente a la apertura de propuestas económicas.

### 25. CRITERIOS PARA EVALUAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA.

La **CONVOCANTE** a través del Comité, tomará como criterios para evaluar las propuestas económicas los siguientes:

- A) Que la propuesta económica **CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS** previstos en estas **BASES**, para su presentación ante el **COMITÉ**.
- B) Que el **ANEXO "G"** se entregue completamente llenado;
- C) Que el precio de los **BIENES/SERVICIOS** ofertados por el **LICITANTE**, no resulte menor al costo de administración y operación del mismo;
- D) Analizar que el licitante se apegue al financiamiento solicitado por la **CONVOCANTE**;
- E) Analizar que la **Propuesta Económica** presentada por el participante no sea superior a los **PRECIOS** del mercado;
- F) Analizar que el cálculo e integración de los **PRECIOS** sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región económica en que se ubica el Municipio;
- G) El costo beneficio del **BIEN/SERVICIO** ofertado, en función del precio, calidad, garantías, vida útil, mantenimientos y otros valores agregados.
- H) Analizar cual proveedor es el que ofrece el precio de cotización mas bajo en la marca, calidad y servicio requerido por cada partida.

### 26. FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El Acto de Inscripción, Apertura de Propuestas y Fallos, serán coordinados por el personal designado por el Comité. La Licitación Pública Nacional se desarrollará de acuerdo al siguiente orden:

- a) Se recibirán los sobres preferentemente cerrados rotulados, sellados y firmados por cada proveedor, los cuales contendrán sus Propuestas Técnica y Económica.
- b) Se procederá a la inscripción de los proveedores a participar.
- c) Terminada la inscripción y recepción de documentación, se pasará lista de los proveedores que entregaron sus propuestas y se declarará cerrada la inscripción, por lo que a partir de ese momento no se recibirán más propuestas, ni tampoco podrán ser retiradas las inscritas.
- d) Se hará la declaración oficial de la **apertura**.
- e) Se procederá a la **apertura** de los sobres que contengan **las Propuestas Técnicas**, verificando que las mismas contengan los documentos solicitados. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189, 192 fracción I, 193, 196, 197 y 198 del Reglamento.
- e.1. Para constancia, por lo menos un proveedor presente rubricará las hojas de las Propuestas Técnicas presentadas por los proveedores, y dos servidores públicos, que a su libre albedrío seleccionen, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder del Comité para su estudio y proyecto de dictamen.
- e.2. Se levantará acta de los documentos acreditados y presentados por cada proveedor, documento que será Firmado por todos los asistentes.
- e.3. En caso de que algún proveedor no reúna la totalidad de los requisitos, será desechada su propuesta y se dará a conocer a los asistentes en qué consistió la irregularidad. El Comité escudriñará cada Propuesta Técnica y emitirá el fallo en la fecha establecida. Dichos actos quedarán asentados en el acta correspondiente.
- e.4. En caso de que algún licitante sea descalificado, el acta correspondiente deberá contener la justificación en función de las bases de la licitación.
- e.5. Aquellos que hubieren reunido satisfactoriamente todos los requisitos solicitados, tendrán derecho a participar en la apertura de las Propuestas Económicas.
- f) Una vez emitido el fallo técnico, se procederá a la **Apertura de las Propuestas Económicas** de los participantes cuyas Propuestas Técnicas no hubieren sido desechadas, las cuales serán rubricadas en todas sus hojas, por lo menos por la mitad de los proveedores presentes, por el Secretario Ejecutivo y por algún otro el Comité.

**Se dará lectura** en voz alta de la información contenida en cada una de las Propuestas Económicas relacionadas con las condiciones de la adquisición, mismas que se transcribirán en una tabla comparativa de cotizaciones, de manera abierta y en presencia de los proveedores presentes.

En caso de que algún Participante no presente su Propuesta Económica según lo establecido en las bases, será descalificado.

El Comité señalará fecha, lugar y hora, en que se dará a conocer el fallo de adjudicación de la licitación, misma que quedara comprendido dentro de los diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente esto con fundamento en el artículo 204 del Reglamento.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las Propuestas Económicas recibidas con sus importes respectivos, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en estas bases, indicando el motivo de su descalificación y se ratificará la fecha del fallo de las Propuestas Económicas.

g) El Comité evaluará los aspectos técnicos, financieros, de calidad, servicio y oportunidad de las propuestas de cada Participante, emitiendo un Acta Dictamen que servirá como fundamento para el fallo económico, en el que hará constar una reseña cronológica de los acontecimientos, el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas, fundando y motivando dicha resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 207 del Reglamento.

g.1. Una vez hecha la evaluación de las Propuestas Económicas, el contrato se adjudicará al proveedor que reúna las mejores condiciones económicas en función de los criterios establecidos en las bases, así como a las de financiamiento, servicio, tiempo de entrega, calidad y oportunidad que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

g.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de las bases, el contrato se adjudicará al proveedor que presente la Propuesta Económica más baja.

g.3 El Secretario ejecutivo del Comité dará a conocer mediante Junta Pública o por escrito, el fallo de adjudicación dentro de la fecha establecida para tal fin, poniéndose a disposición de los proveedores que no hayan asistido, dicho documento, en el domicilio de la convocante, para efectos de su notificación, de conformidad a lo que establece el artículo 204 del Reglamento.

En las licitaciones, los requisitos y condiciones que contengan las bases de la licitación deberán ser los mismos para todos los participantes.

En el ejercicio de sus atribuciones, la Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de este Reglamento. Si la Contraloría determina la cancelación del proceso de adjudicación, la dependencia o entidad reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

#### 27. TIPOS DE GARANTÍAS Y SUS IMPLICACIONES.

Para la Presente licitación dichas garantías **NO APLICARÁN**, ya que la convocante, de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros que establece en el artículo 14 que mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra se consideraran de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales artículo "62" a las instituciones de seguro les estará prohibido... VIII otorgar avales, fianzas o cauciones. En razón de ello no deben exhibir, ninguna garantía sin dejar de considerar que por ello no están sujeto a las sanciones legales previstas en el contrato.

#### 28. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Posteriormente a las etapas anteriores de la licitación, el Comité se reunirá para efecto de **ANALIZAR Y EVALUAR** la información contenida en **LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**. El resultado de dicho análisis

servirá como fundamento para emitir el **FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**. El cual será en su totalidad a un solo licitante por partida.

**El FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO se dará a conocer en el acto de apertura de Propuestas Económicas**, de acuerdo con el anexo "A", a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran participado en el acto de inscripción y apertura de propuestas, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración del Municipio Aguascalientes, en el domicilio de la **CONVOCANTE**, para recoger la copia del Fallo de Adjudicación de **CONTRATO**.

El Fallo de adjudicación puede diferirse para una nueva fecha cuando así lo considere conveniente el Comité, debiendo en ese caso señalar fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el que deberá quedar comprendido dentro de los diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La adjudicación del contrato se deberá formalizar conforme lo establecido en los **puntos 34, 35, y 36** de estas bases.

#### 29. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el **CONTRATO** se adjudicará al licitante que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, administrativas, financieras, técnicas (la calidad, garantías, tiempo de entrega/prestación del servicio) y económicas (el precio y el financiamiento) requeridas por la **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En igualdad de condiciones (que cumplan con lo mínimo solicitado) de los licitantes, se procederá a adjudicar a aquel proveedor que tenga su domicilio fiscal en Aguascalientes, y oferten bienes/servicios que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado, siempre y cuando el porcentaje se encuentre dentro del 5% (cinco por ciento) respecto de la propuesta económica más baja.

La **CONVOCANTE** evaluará las propuestas considerando los requisitos legales, administrativos técnicos y económicos de las presentes bases, así como la calidad de los bienes/servicios que oferte, e informará a los participantes sobre los motivos y fundamentos de su decisión en los términos de los artículos 207 y 208 del Reglamento, considerando:

- a. La presentación de todos los documentos legales, técnicos y económicos de conformidad con lo solicitado en las presentes bases.
- b. Comparar el monto de las ofertas y todos los conceptos que incidan en el precio de la adquisición. Si en la oferta económica existen errores aritméticos, se considerará el determinado por la **CONVOCANTE**, tomando como parámetro cierto el precio unitario. Si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se considerará no elegible.
- c. La determinación de quién sea el licitante adjudicado, será con base en el resultado del dictamen para fallo y de los cuadros comparativos elaborados para tal efecto.
- d. La adjudicación se llevará a cabo en base a la propuesta que representa para la convocante el mayor beneficio neto, basándose en el precio neto de los bienes/servicios, lo anterior después de

haber obtenido el fallo técnico positivo por parte de la convocante donde deberá cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la misma.

e. El **CONTRATO** se adjudicará al participante que de entre los licitantes cumpla con el tiempo de entrega requerido en el **ANEXO "F"**, las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas por la **CONVOCANTE**, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio neto más bajo y se encuentre dentro del presupuesto del que disponga la convocante para la compra de los bienesservicios solicitados.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera en un empate en precio, el **CONTRATO** se adjudicará conforme a lo siguiente:

a) Al participante que brinde sin costo adicional valores agregados para la **CONVOCANTE** siempre y cuando éste haya sido especificado en la propuesta técnica y/o económica.

b) Si persiste el empate se procederá, a efectuar un sorteo manual por insaculación que celebre la **CONVOCANTE** y que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que la **CONVOCANTE** extraerá el boleto del licitante ganador, el cual se realizará en el propio acto de **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

El participante elegible **NO DEBE ENCONTRARSE** en alguno de los supuestos previstos en el artículo 80 del Reglamento.

### 30. DESCALIFICACIÓN.

Serán causas de descalificación de los licitantes:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos/especificaciones establecidos en las **BASES** o en sus **ANEXOS**;
2. El incumplimiento de alguna de las modificaciones realizadas en la **JUNTA DE ACLARACIONES**;
3. La comprobación de que algún **PROVEEDOR** ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los **BIENES/SERVICIOS** del procedimiento de adjudicación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin tener una ventaja sobre los demás **PROVEEDORES**.
4. Por incurrir en falsedad de información presentada en cualquiera de las propuestas, ya sea en forma total o parcial;
5. Por incurrir en mora en el cumplimiento de compromisos celebrados con la **CONVOCANTE**;
6. Que el participante adopte conductas por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la **CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de propuestas, fallos u otros aspectos que otorguen ventajas en relación con los demás participantes.
7. Que el participante esté en incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con la **CONVOCANTE**.

8. Que el participante antes o durante el procedimiento de adjudicación esté en quiebra, suspensión de pagos o sujeto a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** de acreedores en materia mercantil;
9. Que dentro del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación sea inhabilitado por resolución de la Secretaría de Administración o del **COMITÉ**;
10. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones del Reglamento o de cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
11. El no inscribir sus propuestas de acuerdo al tiempo señalado en el **ANEXO "A"** o el desechamiento de cualquier propuesta.
12. Presentar más de una "**PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA**".
13. La comprobación de que algún **PROVEEDOR** haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios;
14. La comprobación que los participantes han incurrido en cualquiera de los supuestos señalados por el artículo 80 del Reglamento.
15. Que la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" presentada sea superior a los precios del mercado estudiados por la secretaría.
16. Que la "**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**" presentada contenga tachaduras o enmendaduras.
17. Que el participante condicione su "**PROPUESTA ECONÓMICA**".

#### 31. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DECLARADA DESIERTA.

La Licitación Pública Nacional o partida, se declarará desierta por el Comité, cuando se actualicen los supuestos establecidos en el artículo 223 del Reglamento, así como en los casos siguientes:

- a) Cuando no se cuente con al menos un proveedor que hubiera adquirido las bases para la presente Licitación Pública Nacional.
- b) Si no se registra cuando menos un **LICITANTE** al acto de inscripción y apertura de propuestas;
- c) Cuando no exista al menos un proveedor que resultado aprobado para participar en el acto de apertura de Propuestas Económicas.
- d) Que no sean recibidas ofertas para una o varias partidas;
- e) Cuando todas las Propuestas Económicas abiertas durante la segunda etapa, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición.



- f) Cuando no exista al menos un proveedor que después de la apertura de Propuestas Económicas resulte aprobado en el resto de los actos de la presente Licitación Pública Nacional.
- g) Cuando la totalidad de las propuestas económicas rebasen en su conjunto o por partida el techo presupuestal del que dispone la **CONVOCANTE**.
- h) Cuando a juicio del Comité los precios que los licitantes oferten no fueran aceptables, previa investigación de mercado efectuada.

En el caso de que se declare desierta la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, el **COMITÉ** con fundamento en el artículo 224 del Reglamento; podrá adquirir los bienes o los servicios requeridos mediante el procedimiento de **COMPRA DIRECTA O ADJUDICACIÓN DIRECTA**, atendiendo a las necesidades de los bienes/servicios a adquirir. Únicamente en caso de que una o varias **PARTIDAS** sean declaradas desiertas, sólo por esas **PARTIDAS** la **CONVOCANTE** con fundamento en el artículo 223 y 224 del Reglamento, podrá realizar la adquisición del procedimiento de **COMPRA DIRECTA**, a través del sistema de adquisiciones "SIMA-SIAGFIN".

Cuando se liciten **BIENES/SERVICIOS** similares para varias dependencias y el presupuesto autorizado encuadre en el supuesto del **APARTADO G) de este mismo punto**, la **CONVOCANTE** adjudicará a través del presente procedimiento aquellas **PARTIDAS** para las cuales si le alcance y el resto de las **PARTIDAS** la adquisición se realizará de conformidad con el procedimiento de **COMPRA DIRECTA**, a través del sistema de adquisiciones "SIMA-SIAGFIN".

### 32. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La **CONVOCANTE** a través del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 168 del Reglamento, cancelará la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, cuando las modificaciones a la Convocatoria o a las **BASES** representen cambios mayores al **30% (TREINTA POR CIENTO)** de la descripción original de los **BIENES/SERVICIOS** en el mismo porcentaje de **PARTIDAS**. O bien cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 216 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 8 fracción IX y 216 del Reglamento, el **COMITÉ** es el ÚNICO facultado para determinar la procedencia o improcedencia de la cancelación.

### 33. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** podrá ser suspendida de conformidad con el artículo 214 del Reglamento, cuando existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir, arrendar los **BIENES** o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los propios sujetos del Reglamento.

### 34. CONTRATO.

El representante legal de la persona moral ganadora deberá presentarse en el domicilio de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración del H. AYUNTAMIENTO del Municipio de Aguascalientes sito en planta alta del Palacio Municipal ubicadas en Plaza de la Patria y calle Colón

sin número, zona Centro de la ciudad de Aguascalientes, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** en un horario de 08:00 a 16:00 horas a efecto de que el **PROVEEDOR** firme el **CONTRATO**.

El representante de la persona moral que firme el **CONTRATO**, deberá previamente haber acreditado con Poder Notarial con facultades suficientes y una identificación vigente con fotografía reciente (Credencial de Elector o Pasaporte).

Los servicios materia de este procedimiento de **LICITACIÓN** serán ADJUDICADOS en su totalidad **POR PARTIDA LICITADA A UN SOLO LICITANTE**.

Para la Adquisición de la prestación del servicio de seguro contra robo en casa habitación o vida, de conformidad a lo establecido en los artículos 234 y 244 del reglamento, se aplicara la elaboración y formalización del contrato en la modalidad de "**CONTRATO ABIERTO**" bajo las siguientes condiciones:

#### A) PARA LA PARTIDA DE ROBO A CASA HABITACIÓN:

##### 34.1.- LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**MÍNIMO:** será de 200,000 casas habitación.

**MÁXIMO:** será de 300,000 casas habitación.

##### 34.2.- PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**MÍNIMO:** el día 22 DE MARZO DE 2014.

**MÁXIMO:** el día 22 DE MARZO DE 2015.

##### 34.3.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.

Para la adquisición de bienes/servicios se deberá considerar los requerimientos señalados en los anexos "D y F" para el rubro de casa habitación.

##### 34.4.- VIGENCIA.

Será de un año; a partir del día 22 DE MARZO DE 2014 y hasta el día 22 DE MARZO DE 2015, pagándose con presupuesto del ejercicio fiscal 2014.

##### 34.5.- PAGO.

Se realizará de conformidad a lo establecido en el punto 47 de las presentes bases.

#### B) PARA LA PARTIDA DE VIDA:

##### 34.6.- LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-005-14

**MÍNIMO:** será de 5,000 personas.

**MÁXIMO:** será de 7,500 personas.

#### 34.7.- PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**MÍNIMO:** el día 28 DE MARZO DE 2014.

**MÁXIMO:** el día 28 DE MARZO DE 2015.

#### 34.8.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.

Para la adquisición del servicio se deberá considerar los requerimientos señalados en los anexos "D y F" para el rubro de vida

#### 34.9.- VIGENCIA.

Será de un año; a partir del día 31 DE MARZO DE 2014 y hasta el día 31 DE MARZO DE 2015, pagándose con presupuesto del ejercicio fiscal 2014.

#### 34.10.- PAGO.

Se realizará de conformidad a lo establecido en el punto 47 de las presentes bases.

### 35. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

A efecto de formalizar el contrato, éste deberá ser suscrito por parte del **proveedor** adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto.

Con la simple aceptación del pedido por parte del **proveedor** adjudicado, se considerará que el contrato está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

### 36. FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 226 del Reglamento, el contrato se firmará en la fecha que se señale en el fallo, y en su defecto dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la notificación del mismo.

En caso de que el **PROVEEDOR** no se presente a formalizar el **CONTRATO** de adjudicación dentro del término de **5 días hábiles**, será sancionado en los términos de lo dispuesto por el artículo 284 del Reglamento. Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el primer párrafo del presente punto de las bases, se estará a lo previsto en el artículo 236 del Reglamento, perdiendo a favor del erario público la garantía por concepto de seriedad de la propuesta que hubiera otorgado, pudiendo el Comité adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento.

**LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, GARANTÍA DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE EXHIME A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.**

#### 37. LIBERACIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

**No se liberará la orden de compra** hasta en tanto no se formalice el **CONTRATO** de adjudicación, por lo que la **CONVOCANTE** considera que la suscripción del **CONTRATO** es una condición previa para la liberación de la orden de compra y en consecuencia del pago mismo.

#### 38. CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES.

El Comité se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en las bases y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones en contravención a lo establecido por el artículo 169 del Reglamento y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente en estas bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los Participantes, podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por el Comité.

#### 39. INCREMENTO AL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento, la **CONVOCANTE** podrá acordar el incremento en la cantidad de **SERVICIOS** solicitados mediante modificación a sus **CONTRATOS** vigentes dentro de los **DOCE MESES** posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el **30% (TREINTA POR CIENTO)** de los volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los **SERVICIOS** sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de **CONTRATOS** en los que se incluyan dos o más **PARTIDAS**, el porcentaje a que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Las fechas de prestación de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el **PROVEEDOR** y la **CONVOCANTE**, a través del Secretario de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes.

#### 40. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar expresamente con el consentimiento de la Secretaría de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 del Reglamento.

#### 41. RESCISIÓN.

Firmado el contrato correspondiente, la convocante en cualquier momento de manera unilateral podrá rescindir administrativamente el mismo, en caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, de la legislación aplicable y de las presentes bases; de conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento, aplicando las sanciones

que correspondan, conforme a las presentes bases, al **CONTRATO** que se rescinde y a la legislación aplicable.

#### 42. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con la fracción III del artículo 246 del Reglamento la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes/servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría.

#### 43. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el artículo 247 del Reglamento, la Convocante aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes/servicios, por el equivalente al 5%, sobre el valor total de la operación, sin incluir el **I.V.A.**, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes/servicios o no lo realice a tiempo/preste el servicio, el pago de las indemnizaciones, solicitudes o trámites necesarios que le hayan sido requeridos en los plazos señalados en las presentes bases y sus anexos;
- b) Cuando el proveedor no regularice la entrega/prestación de los bienes/servicios dentro del plazo de 10 días naturales, en caso de que el mismo NO haya sido aceptado por la dependencia.
- c) Cuando el proveedor no entregue la carta cobertura o póliza.
- d) Cuando el proveedor no acuda en los tiempos pactados a los reportes de siniestros, no entregue las unidades reparadas en los tiempos pactados o realice los pagos de indemnizaciones.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor total de la operación. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe total del **CONTRATO** de adjudicación.

La Convocante descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor. O bien, en caso de que no existan pagos pendientes que cubrir al proveedor, de conformidad con el artículo 247 del Reglamento, las penas correspondientes se constituirán como créditos fiscales a favor de la convocante.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la Convocante.

Cuando el incumplimiento no derive del plazo pactado de la entrega de los bienes/prestación de servicios, si no por otras causas establecidas en el contrato, la convocante podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión de contrato.

Asimismo, en el caso de que el **PROVEEDOR (LICITANTE ADJUDICADO)** no atienda lo anterior, la Secretaría de Administración podrá proceder a contratar los **BIENES/SERVICIOS** por conducto de terceros, con cargo al **PROVEEDOR**, el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen

por estos conceptos dentro de los **10 (DIEZ)** días naturales siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que correspondan.

#### 44. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación e interpretación de las presentes bases o de los actos derivados de las mismas, se someterán a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Locales con sede en esta ciudad de Aguascalientes, con apego a las disposiciones legales aplicables.

#### 45. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación no prevista en las presentes **BASES**, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.

#### 46. LEGISLACIÓN APLICABLE.

En los casos no previstos en las presentes bases se estará a lo dispuesto por el Reglamento, la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, el Código Municipal de Aguascalientes, Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, Ley del Procedimiento Administrativo, Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes y el Código Civil vigente en el Estado.

#### 47. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

El precio o costo de la adquisición de los **BIENES/SERVICIOS** objeto de esta licitación deberá ser **"FIJO"**, no debiendo variar éste, una vez presentadas las propuestas económicas, durante el desarrollo del procedimiento de licitación, ni durante la vigencia que establezca el documento contractual, mediante el que se haya formalizado la propia adquisición.

Los precios se deberán cotizar en moneda nacional en el **"ANEXO G"**, debiendo cotizar la **PARTIDA** en la que participe cada LICITANTE.

En el transcurso de los tres días hábiles siguientes al Fallo de Adjudicación el **PROVEEDOR ADJUDICADO** que haya resultado **ADJUDICADO** deberá presentar su Carta Cobertura al Encargado del Suministro de Agua y Seguros de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración; dicho funcionario verificará que el oficio corresponda a lo solicitado por su dependencia y, en este caso, aceptará la Carta Cobertura. Dicho escrito deberá estar debidamente foliado y signado por el representante legal de la aseguradora.

Los pagos que procedan por la prestación, se realizarán de manera parcial de acuerdo a la prestación del servicio realizado en **CUATRO PAGOS TRIMESTRALES**, en moneda nacional, dentro de los **30 días naturales** posteriores a la entrega y aceptación de la factura debidamente requisitada la cual deberá presentarse para su pago siempre y cuando conste por escrito la aceptación de la carta cobertura así como del servicio a entera satisfacción del área requisitante. La **CONVOCANTE** únicamente pagará al **PROVEEDOR ADJUDICADO** que resulte adjudicado, el importe cotizado en el **ANEXO "G"** y el correspondiente al impuesto al valor agregado para el caso del seguro de casa habitación.

De haber sido devuelto para su corrección la factura respectiva, la fecha de pago se correrá en el término señalado en el párrafo anterior, contado a partir de la fecha en la que se presente en definitiva el documento corregido.

El precio de la Prima de Seguro objeto de este Licitación Pública Nacional deberá ser "Fijo" no debiendo variar una vez presentadas las propuestas, durante el desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, ni durante la vigencia que establezcan las Condiciones Particulares.

ANTES DE ELABORAR Y ENTREGAR SUS FACTURAS, los licitantes adjudicados, deberán de ponerse en contacto con el personal correspondiente del Departamento de Compras de la Secretaría de Administración, para confirmar el llenado y la entrega de las mismas.

#### 48. DERECHOS DEL COMITÉ.

Se entienden conferidas a favor del Comité todas las facultades previstas en el Reglamento a favor del Comité.

#### 49. OBLIGACIONES DEL ÁREA REQUISITANTE.

El Municipio Aguascalientes adquiere la obligación de cumplir las presentes bases en todos sus términos y respetar los principios establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley, el Reglamento, el Código Municipal y las demás disposiciones administrativas.

**Atentamente**

**ING. LUIS ZAMARRIPA AGUILAR.**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ**  
**DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014-2016

## H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-005-14



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: GMA-005-14.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, a través del Comité de Adquisiciones de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I y II, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 110 del Código Municipal de Aguascalientes; 3 fracción III, IV, VIII, 5, 7, 8 fracción I, III, VII, X, XI, 10 fracción V, XII, IX; 17, 23 Inciso C fracción II y III, 69, 75 fracción III, 107, 128, 129 fracción I, 132, 133, 134, 135, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 158, 161, 162, 163, 171 y 172 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes así como las disposiciones administrativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de bienes muebles toda vez que las adquisiciones con valor superior a los quince mil veces el salario mínimo general vigente en el Estado, se adjudicarán por regla general a través de licitaciones, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten propuestas solventes a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, convoca a todas las personas morales, que no se encuentren en ninguno de los supuestos del artículo 80 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, que cumplan con los requisitos solicitados en las bases y se encuentren interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: GMA-005-14**, a través de la cual se adjudicaran los contratos para la **ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ROBO EN CASA HABITACIÓN Y SEGURO DE VIDA GRUPO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**; conforme a lo siguiente:

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-005-14

PART.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE LO REQUERIDO
1	1	PÓLIZA	Aseguramiento contra robo a casa habitación, lo anterior de conformidad con el anexo "D".
2	1	PÓLIZA	Aseguramiento grupo del personal, lo anterior de conformidad con el anexo "D".

VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	COSTO DE LAS BASES.	JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.	ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	LECTURA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
Las Bases estarán a disposición de las y los interesados para revisión antes de su compra en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en Plaza Patria y calle Colón S/N, Zona Centro de la Ciudad de Aguascalientes (Palacio Municipal 2º Piso) y en la dirección electrónica <a href="http://www.ags.gob.mx">www.ags.gob.mx</a> , los días <b>06 Y 07 DE MARZO</b> del año en curso, en horarios de oficina de <b>08:00 A 15:00 HORAS</b> .	\$1,000.00 M.N. (MIL PESOS 00/100 M.N.)  El costo de las bases deberá solventarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes, con efectivo o cheque certificado emitido a favor del Municipio Aguascalientes.	<b>12 DE MARZO DE 2014.</b>  <b>14:00 HORAS</b>	<b>18 DE MARZO DE 2014.</b>  <b>08:30 HORAS</b>	<b>21 DE MARZO DE 2014.</b>  <b>09:00 HORAS</b>  En este mismo acto se dará a conocer la fecha del FALLO DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- Las y los participantes interesados, podrán revisar las bases de la licitación, antes de su compra en la Dirección de Recursos Materiales o en la dirección electrónica [www.ags.gob.mx](http://www.ags.gob.mx), (servicios, licitaciones y convocatorias, debiendo buscar la el número de licitación), los días de venta estipulados en la presente convocatoria dentro del horario indicado.
- El lugar donde se deberán realizar la entrega/prestación de los bienes/servicios será de conformidad con el **ANEXO "F"**.
- El pago de las bases se podrá realizar a través de depósito en **EFECTIVO** (para efecto de que sea considerado el mismo día el depósito) en **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** en el horario de la institución bancaria a la cuenta **04 48 49 83 18**, o través de transferencia bancaria **02 01 000 448498 3183**, **OBLIGÁNDOSE EL PARTICIPANTE A TRAMITAR EL RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**, antes de la fecha de Inscripción y Apertura de Propuestas Técnicas.
- Todas(os) las(os) participantes que paguen el derecho a las Bases, podrán ponerse en contacto con el **Área de Padrón de Proveedores** de la Secretaría de Administración a los teléfonos 01-(449) 910-10-10 exts. 1018 y 1070 **PARA VERIFICAR SU INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES**.
- En las bases de la Licitación, se indican detalladamente la documentación, lineamientos y requisitos para poder participar en las mismas.
- Todos los actos se celebrarán en la sala de Licitaciones y Concursos, de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes.
- La adjudicación de la Licitación será a un solo licitante por partida, de acuerdo a las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega.
- Una vez iniciado un procedimiento de adquisición a través de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, éste no podrá ser suspendido, a menos de que existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir, arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, el Comité de Adquisiciones es el único facultada para determinar la procedencia o improcedencia de la cancelación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- La Convocante **NO ENTREGARÁ NINGÚN ANTICIPO**.
- La **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-005-14**; consta de **DOS PARTIDAS**.
- La fecha del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se dará a conocer en el ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

AGUASCALIENTES, AGS., 06 de Marzo de 2014.

ATENTAMENTE:

ING. LUIS ZAMARRIPA AGUILAR.  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-005-14

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.  
ANEXO "C" REQUISITOS LEGALES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-005-14  
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_**(NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL)**\_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-003-14.**, a nombre y representación de:

**RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>				
<b>Domicilio (Calle y número):</b>				
<b>Domicilio Fiscal (Calle y número):</b>				
<b>Colonia:</b>	<b>Municipio (o Deleg.):</b>			
<b>Código Postal:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>			
<b>Teléfonos:</b>	<b>Fax:</b>			
<b>Correo electrónico:</b>				
<b>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</b>	<b>Volumen:</b>	<b>Fecha:</b>		
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b>				
<b>Nº. del Registro Público de Comercio:</b>	<b>Fojas de la:</b>	<b>a la:</b>	<b>, del Volumen:</b>	<b>Fecha:</b>
<b>Relación de accionistas:</b>				
<b>Apellido Paterno:</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Nombre(s)</b>	<b>% de acciones</b>	
<b>Descripción del objeto social:</b>				
<b>Reformas al acta constitutiva:</b>				

<b>Nombre del Apoderado o Representante Legal:</b>				
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</b>				
<b>Escritura Pública número:</b>	<b>Volumen:</b>	<b>Fecha:</b>		
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</b>				
<b>Nº. del Registro Público de Comercio:</b>	<b>Fojas de la:</b>	<b>a la:</b>	<b>, del Volumen:</b>	<b>Fecha:</b>



## H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-005-14



REQUISITO	DECLARACIONES
1	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en el artículo 80 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.
2	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que no me encuentro boletinado por la Secretaría de la Función Pública.
3	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que no me encuentro inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal de Aguascalientes.
4	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que no me encuentro incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con la CONVOCANTE.
5	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en mora de entrega, parcial o total respecto a cualesquiera de las partidas adjudicadas por la convocante de un pedido, a través de compra directa, concurso o licitación</b>
6	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que no me encuentro incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con alguna dependencia o unidad administrativa de los tres niveles de gobierno.
7	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que no me encuentro en quiebra o suspensión de pagos
8	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que no me encuentro impedido para participar en el presente procedimiento de adjudicación.
9	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto en mi propuesta técnica y económica es de legal y legítima procedencia, haciéndome responsable en caso de infringir patentes, marcas registradas o derechos de autor, ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la convocante de toda responsabilidad de aplicación civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole</b>
10	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto en su totalidad el contenido y alcance legal de las presentes Bases y de sus Anexos, así como las modificaciones efectuadas en la Junta de Aclaraciones</b>
11	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me abstendré por sí mismo o a través de interpusita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</b>
12	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador no cederé total o parcialmente los derechos y obligaciones de los bienes que se deriven en mi favor de este concurso</b>
13	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he tenido rescisiones o terminaciones anticipadas de contrato por la venta de bienes en las entidades o dependencias de los tres niveles de gobierno.</b>
14	<p><b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo la experiencia en la venta de bienes, en tipos y volúmenes similares a los requeridos en las presentes BASES y su ANEXO "D", los he efectuado en un solo contrato, manifestando para tal efecto en el presente CURRÍCULUM los datos de las personas a las que les he vendido, vigencia de los contratos y volúmenes adjudicados:</b></p> <p><b>Nombre:</b> _____ (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada)  <b>Domicilio Fiscal</b> _____  <b>Teléfono</b> _____  <b>Vigencia del Contrato:</b> _____  <b>Parque vehicular asegurado:</b> _____ (indicar número)  <b>Vigencia de la póliza</b> _____  <b>Lugar de prestación del servicio:</b> _____</p> <p><b>Nombre:</b> _____ (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada)  <b>Domicilio Fiscal</b> _____  <b>Teléfono</b> _____  <b>Vigencia del Contrato:</b> _____</p>

	<p>Parque vehicular asegurado: _____ (indicar número)  Vigencia de la póliza _____  Lugar de prestación del servicio: _____</p> <p><b>Nombre:</b> _____ (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada)  <b>Domicilio Fiscal</b> _____  <b>Teléfono</b> _____  <b>Vigencia del Contrato:</b> _____  Parque vehicular asegurado: _____ (indicar número)  Vigencia de la póliza _____  Lugar de prestación del servicio: _____</p>
15	<p><b>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>, que la información que en este formato proporciono a la convocante no es falsa, ni se encuentra alterada de modo alguno, y reconociendo que en caso de que la convocante detecte información falsa o alterada me haré acreedor a las sanciones que impongan las leyes aplicables.</p>

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE  
(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)

GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ANEXO Í DÍ PARTIDA UNO**  
**SEGUROS CONTRA ROBO A CASA HABITACIÓN**

**Licitación Publica Nacional número GMA-005-14**

Los licitantes deberán sujetarse en la prestación del servicio a las siguientes cláusulas, las cuales formarán parte integrante a la póliza como condiciones especiales del seguro contra robo en casas habitación, mismas que deberán ser incluidas textualmente en la póliza como a continuación se indica:

**1.- Póliza**

(NOMBRE DE LA EMPRESA) denominada en adelante "la compañía" se compromete a indemnizar al asegurado de acuerdo a los límites, coberturas y cláusulas previstas por este anexo.

Por su parte el asegurado se compromete a pagar la prima correspondiente y cumplir con el clausulado de esta póliza.

Con respecto a la bonificación por no Intermediación manifestado en el anexo %6+, significa que no se permite que exista un agente de seguros como intermediario ante la compañía aseguradora.

**2.- Asegurado**

La presente póliza se expide a favor del H. Ayuntamiento Constitucional Municipio de Aguascalientes, quien en lo sucesivo se le denominará "el asegurado" cuya relación de casas habitación.

Sin embargo las personas directamente favorecidas por el seguro serán ajenas a este, y se tratara de aquellas que habiten la casa habitación ya sea como propietarios, arrendadores o que se les haya otorgado en comodato y que se vea beneficiada con la contratación del seguro por haber cumplido con el pago de sus contribuciones del pago del impuesto predial hasta el ejercicio del año 2014.

**3.- Vigencia**

La presente póliza cubre el periodo manifestado en el anexo %6+.

O a partir de que le sea requerida por escrito por la Convocante para que inicie la prestación de los servicios marcado en las bases de la licitación y en la carátula de la póliza.

#### **4.- Territorialidad**

Municipio de Aguascalientes.

#### **5.- Bienes cubiertos**

Se entenderá a todas las cosas muebles, dinero o valores del asegurado, hecha la excepción a las señaladas en el punto 9 de éste mismo anexo.

#### **6.- Riesgos cubiertos básicos y deducibles aplicados.**

**Todos los bienes serán asegurados exclusivamente contra los siguientes riesgos.**

- A) La pérdida de dichos bienes o cosas muebles, a consecuencia de robo perpetrado por cualquier persona o personas que, sin derecho y sin el consentimiento de la persona que puede disponer de ellos con arreglo a la ley, lo cometa en vivienda o casa habitación, dejando en los propios muebles e inmuebles señales visibles del daño en el lugar por donde se penetró desde el exterior hasta el interior del inmueble.**
  
- B) La pérdida de los bienes asegurados, a consecuencia de robo, perpetrado dentro del inmueble, mediante el uso de fuerza física o moral sobre las personas.**

#### **TABLA DE COBERTURAS**

<b>Coberturas</b>	<b>Limite</b>	<b>Deducibles y Coaseguros</b>
Robo de contenidos	Hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N)	0%

#### **7.- Participantes de la póliza**

Todos los habitantes de casa habitación del Municipio de Aguascalientes, ya sea como propietarios, arrendatarios o comodatarios, siempre que el inmueble de que se trate esté al corriente en el pago del impuesto predial. Aplicará a cualquier tipo casas, independientemente del tipo de construcción, siempre que cumpla los precitados requisitos.

#### 8.- Documentos a presentar a la aseguradora para el pago del siniestro

Copia del recibo de pago del impuesto predial del ejercicio 2014 en donde se constate que está al corriente de sus pagos.

Copia certificada de la denuncia de robo presentada ante el Agente del Ministerio Público, en la que se incluya la inspección ocular del inmueble, (solo en caso de que el Ministerio Público lo otorgue).

Copia de identificación oficial vigente.

#### 9.- Exclusiones

Este seguro no cubre los bienes contra:

- Robo sin daños por donde se penetró al inmueble o extravío.
- Robo simple o Robo calificado en que intervienen personas por las cuales el asegurado fuere civilmente responsable.
- Robo calificado efectuado por los beneficiarios o causahabientes del asegurado o de los apoderados de cualquiera de ellos.
- Pérdidas que provengan de robo o robo calificado de lingotes de oro y plata, pederías que no estén montadas, documentos de cualquier clase, timbres postales o fiscales, libros de contabilidad u otros libros de comercio.
- Pérdida o daños a bienes que se encuentren en patios, azoteas, jardines o en otros lugares al aire libre.
- Pérdidas directamente causadas por huelguistas o personas que tomen parte en disturbios de carácter obrero, motines, alborotos populares, vandalismo, durante la realización de tales actos.
- Pérdidas y/o daños directamente causados por saqueos o robos que se realicen durante o después de la ocurrencia de algún fenómeno meteorológico o sísmico, conflagración, reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación reactiva o cualquier evento de carácter catastrófico, que propicie que dicho acto se cometa en perjuicio del asegurado.
- Destrucción de los bienes por actos de autoridad legalmente reconocida con motivo de sus funciones.

- Pérdidas y/o daños directamente causados por hostilidades, actividades u operaciones de guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías o acontecimientos que originen estas situaciones de hecho o derecho.
- Pérdidas y/o daños directamente causados por expropiación, requisición, confiscación, incautación o detención de bienes por las autoridades legalmente reconocidas con motivos de sus funciones.
- Robo total o parcial de automotores en el inmueble en el momento del suceso, así como los daños causados a ventanas, candados, instalaciones eléctricas y electrónicas.

#### 10.- Cancelación anticipada:

Esta póliza puede ser cancelada, en cualquier momento, a solicitud del asegurado o de la compañía mediante un aviso por escrito con sesenta días de anticipación a la fecha de cancelación. Dicho aviso deberá estipular la fecha de cancelación, debiendo ser de cuando menos, sesenta días después de la notificación del aviso, bajo los siguientes conceptos:

- A.- Si el asegurado cancela la póliza, la compañía retendrá la proporción devengada de la prima en la manera usual (corto plazo)
- B.- Si la compañía cancela esta póliza, devolverá la proporción a prorrata de la prima del riesgo no devengado al hacer dicha notificación, reintegrando además al asegurado el 10% de las primas totales del contrato. Sin este requisito se tendrá por no hecha la notificación de cancelación.

#### 11.- Atención de siniestros.

El tiempo de resolución derivado de cualquier siniestro atendido, lo será en máximo 30 días naturales, en dicho termino deberá estar concluido y resuelto en su totalidad la atención del siniestro.

#### 12.- Período de pago:

Si no hubiese sido pagada la prima o fracción de ella en los casos de pago en parcialidades, dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de este plazo y no a los 30 días como dicen las condiciones generales.

#### 13.- Concepto de no adhesión.

La partida que comprende la presente licitación se basa en el concepto de no adhesión, según lo consagrado por el artículo 36 B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por lo que las condiciones generales de cada compañía en términos

del artículo antes citado, no aplicarán en la medida que se encuentren diseñadas cada una de las pólizas o partidas.

**14.- Condiciones impresas:**

Quedan sujetas las partes contratantes a las condiciones generales y especiales de esta póliza, teniendo prelación las segundas en cuanto pudieran ser contrarias a las primeras.

**Atentamente**

**Protesto lo necesario.**

**Nombre del Licitante y firma del apoderado o representante legal.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-005-14**

**ANEXO Í DÍ PARTIDA NÚMERO DOS  
SEGUROS DE VIDA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA GRUPO  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: GMA-005-14  
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA GRUPO CONDICIONES PARTICULARES**

PARA EFECTO DE ESTE CONTRATO, LAS PRESENTES **CONDICIONES PARTICULARES** SERÁN INCLUIDAS JUNTO CON LAS **CONDICIONES GENERALES** EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE SEGURO, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LAS PRIMERAS **CONDICIONES PARTICULARES** TENDRÁN PRELACIÓN SOBRE LAS SEGUNDAS **CONDICIONES GENERALES** EN CUANTO SE CONTRAPONGAN.

**PERSONAL ASEGURADO:**

FUNCIONARIOS MUNICIPALES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, PILOTOS (2, LOS CUALES NO DEBERÁN DE SER CUBIERTOS POR PÉRDIDA DE LICENCIA), SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA (de los cuales no todos utilizan arma de fuego), POLICÍA MUNICIPAL, VIALIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, TODOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES. DE LOS CUALES 1,978 PERSONAS PERTENECEN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. TODOS ACTIVOS Y NO SE CONSIDERA PERSONAL JUBILADO.

**COLECTIVIDAD 1.**

**VIGENCIA:**

A).- La presente póliza cubre el periodo manifestado en el anexo **F** y es de prestación para los servidores públicos.

B).- O a partir de que le sea requerida por escrito por la Convocante para que inicie la prestación de los servicios marcado en las bases de la licitación y en la carátula de la póliza.

**SUMA ASEGURADA:**

SUBGRUPO 1: PERSONAL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA, PROTECCIÓN CIVIL, PILOTOS DE AERONAVE Y BOMBEROS

**COBERTURAS:**

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA	SUMA ASEGURADA
<b>MUERTE</b>	157,500.00
<b>INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL INCLUYENDO PÉRDIDAS ORGÁNICAS.</b>	157,500.00 EN FORMA ADICIONAL A LA BÁSICA
<b>TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE COLECTIVA</b>	AMPARADA
<b>BENEFICIO DE PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ</b>	157,500.00 EN FORMA ADICIONAL A LA BÁSICA
<b>BENEFICIO DE SEGURO SALDADO POR</b>	157,500.00

<b>INVALIDEZ CLÁUSULA DE ÚLTIMOS GASTOS</b>	20% DE LA SUMA ASEGURADA, se liquidará de la siguiente forma: A) Al beneficiario con mayor porcentaje de participación en la indemnización de la póliza; y B) En caso de porcentajes iguales se otorgará al primer beneficiario designado.
---	--

SUB GRUPO 2: PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL EXCEPTUANDO PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, Y ASESORES.

#### COBERTURAS:

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA	SUMA ASEGURADA
<b>MUERTE</b>	6 MESES DE SUELDO CONSIDERÁNDOLO INTEGRANDO EL TOTAL DE LAS PERCEPCIONES DEL TRABAJADOR
<b>BENEFICIO DE PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE</b>	6 MESES DE SUELDO CONSIDERÁNDOLO INTEGRANDO EL TOTAL DE LAS PERCEPCIONES DEL TRABAJADOR
<b>BENEFICIO DE SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ (EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE)</b>	6 MESES DE SUELDO CONSIDERÁNDOLO INTEGRANDO EL TOTAL DE LAS PERCEPCIONES DEL TRABAJADOR
<b>CLÁUSULA DE ÚLTIMOS GASTOS</b>	20% DE LA SUMA ASEGURADA

#### DEFINICIONES

##### 1. ACCIDENTE

UN ACONTECIMIENTO PROVOCADO POR UNA CAUSA EXTERNA, IMPREVISTA, FORTUITA Y VIOLENTA QUE LESIONA AL ASEGURADO OCASIONÁNDOLE DAÑO(S) CORPORAL(ES).

SERÁ CONSIDERADO COMO ACCIDENTE, TODAS AQUELLAS MUERTES QUE REGISTREN LOS ASEGURADOS DERIVADO DE LA MUERTE O ACCIDENTES QUE SUFRAN EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES ENTRE OTROS PERO NO LIMITADAS A LABORES DE VIGILANCIA, PATRULLAJE ATENCION DE SINIESTROS ETC. YA SEA POR HERIDA POR ARMA DE FUEGO O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE ARMA, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DE VIGILANCIA, DEFENSA PERSONAL O DEL RESGUARDO DE LA SEGURIDAD PUBLICA O ASISTENCIA A LA COMUNIDAD.

SE CONSIDERARÁ COMO ACCIDENTE EL FALLECIMIENTO A CONSECUENCIA DE MOTOCICLISMO, PERO NO SE CONSIDERA ACCIDENTE, CUALQUIER LESIÓN CORPORAL PROVOCADA INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO.

##### 2. ASEGURADO

LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN LA PÓLIZA, EXPUESTA A CUALQUIER ENFERMEDAD O ACCIDENTE CUBIERTO POR ESTA PÓLIZA Y QUE TIENE DERECHO A LOS BENEFICIOS DE LA MISMA.

##### 3. ASEGURADO TITULAR

ES LA PERSONA QUE TIENE ALGUNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON EL CONTRATANTE Y PERTENECE AL GRUPO ASEGURADO.

#### 4. BENEFICIARIO

PERSONA O PERSONAS QUE POR DESIGNACIÓN DEL ASEGURADO, Y A FALTA DE DESIGNACIÓN DEL ASEGURADO POR DISPOSICIÓN LEGAL, TIENE(N) DERECHO A RECIBIR LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, EN SU PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE.

#### 5. CONTRATANTE

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

#### 6. PADECIMIENTOS PREEXISTENTES

SE ENTENDERÁ POR PADECIMIENTOS PREEXISTENTES AQUELLOS QUE PRESENTEN UNA O VARIAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

- a. CUYOS SÍNTOMAS Y/O SIGNOS SE HAYAN MANIFESTADO ANTES DE LA FECHA DE ALTA DEL ASEGURADO DENTRO DE LA PÓLIZA.
- b. EN LOS QUE SE HAYA REALIZADO UN DIAGNÓSTICO MÉDICO PREVIO A LA FECHA DE ALTA DEL ASEGURADO DENTRO DE LA PÓLIZA.
- c. CUYOS SÍNTOMAS Y/O SIGNOS NO HAYAN PODIDO PASAR DESAPERCIBIDOS

#### 7. SUMA ASEGURADA Y CLÁUSULAS ADICIONALES

ES EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA, CONVENIDO PARA CADA COBERTURA Y APLICABLE POR MUERTE, ACCIDENTE O INVALIDEZ, OCURRIDO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

### CONDICIONES

#### 1. CARENCIA DE RESTRICCIONES.

EL PRESENTE CONTRATO NO ESTARÁ SUJETO A RESTRICCIONES POR RAZONES DE RESIDENCIA, OCUPACIÓN, VIAJES O GENERO DE VIDA DE LOS ASEGURADOS.

#### 2. SUMA ASEGURADA.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EN CASO DE RECLAMACIÓN, LA SUMA ASEGURADA SOBRE LA BASE DE:

SUB GRUPO 1: 157,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) M.N.

SUB GRUPO 2: 6 MESES DE SUELDO TABULAR BRUTO DE ACUERDO A LA RELACIÓN DE PERSONAL INCLUYENDO LOS SUELDOS ENTREGADOS POR EL CONTRATANTE Y QUE OBRA EN PODER LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

#### REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:

EL INGRESO AL SEGURO ES AUTOMÁTICO, PUESTO QUE ÚNICAMENTE SE REQUIERE SER EMPLEADO DEL CONTRATANTE, Y NO HAY NECESIDAD DE PRESENTAR NINGÚN OTRO REQUISITO COMO CUESTIONARIO MÉDICO O UN EXAMEN MÉDICO Y SIN QUE IMPORTE LA EDAD (**SIN LIMITE DE EDAD**), SEXO U OCUPACIÓN DEL EMPLEADO CON UNA SUMA ASEGURADA AUTOMÁTICA MÁXIMA POR EMPLEADO A EL EQUIVALENTE A 700,000.00 MN. PARA LOS DOS SUBGRUPOS

#### 3. BENEFICIO DE DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL

LA ASEGURADORA, INDEMNIZARÁ AL O LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS EN EL CERTIFICADO RESPECTIVO, SI A CONSECUENCIA DIRECTA DE ALGÚN ACCIDENTE AMPARADO, OCURRE LA MUERTE DEL ASEGURADO EN LOS SIGUIENTES NOVENTA DÍAS DE OCURRIDO DICHO ACCIDENTE Y ESTÁ DEBERÁ DE PAGARSE AUN Y CUANDO NO SE HAYAN CONCLUIDO Y CERRADA LA AVERIGUACIÓN PREVIA, SE CONSIDERA EL MOTOCILISMO COMO MEDIO DE TRANSPORTE O TRABAJO DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA.

#### 4. PÉRDIDAS ORGÁNICAS

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO SEGÚN LA TABLA QUE APARECE A CONTINUACIÓN, SI A CONSECUENCIA DIRECTA DE ALGÚN ACCIDENTE AMPARADO, OCURRE ALGUNA PÉRDIDA ORGÁNICA EN EL ASEGURADO.

SE DENOMINA DOBLE INDEMNIZACIÓN A ESTE BENEFICIO YA QUE OPERARÁ COMO UN SEGUNDO PAGO EN FORMA ADICIONAL A LA COBERTURA BÁSICA DE LA PÓLIZA.

DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA
MUERTE ACCIDENTAL	100 %
AMBAS MANOS, AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS	100 %
UNA MANO Y UN PIE	100 %
UNA MANO Y LA VISTA DE UN OJO O UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO	100 %
UNA MANO O UN PIE	50 %
LA VISTA DE UN OJO	30 %
EL DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO	15 %
EL DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO	10 %

#### 5. TRIPLE INDEMNIZACIÓN

SE DENOMINA TRIPLE INDEMNIZACIÓN A ESTE BENEFICIO, YA QUE OPERARÁN HASTA TRES PAGOS EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO CONFORME A UN PRIMER PAGO POR LA COBERTURA BÁSICA, EL SEGUNDO PAGO EN CASO DE FALLECIMIENTO ACCIDENTAL Y EL TERCER PAGO PARA EL CASO EN QUE EL ACCIDENTE SEA CONSIDERADO COMO COLECTIVO.

MIENTRAS VIAJE COMO PASAJERO EN CUALQUIER VEHÍCULO PÚBLICO INCLUYENDO EL AÉREO, OPERADO REGULARMENTE POR UNA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO, CON BOLETO PAGADO, SOBRE UNA RUTA ESTABLECIDA NORMALMENTE PARA SERVICIO DE PASAJEROS Y SUJETA A ITINERARIOS REGULARES

MIENTRAS VIAJE COMO PASAJERO EN UN ASCENSOR QUE OPERE PARA SERVICIO PÚBLICO (EXCEPTUANDO MINAS). A CAUSA DE INCENDIO EN CUALQUIER TEATRO, HOTEL U OTRO EDIFICIO PÚBLICO EN DONDE SE ENCUENTRE EL ASEGURADO AL INICIARSE EL INCENDIO.

NO SE CONSIDERARÁ COMO ACCIDENTE A TODA AQUELLA ACCIÓN QUE SE LLEVA A CABO EN FORMA PREMEDITADA Y VOLUNTARIA POR PARTE DEL ASEGURADO.

#### 6. BENEFICIO POR INVALIDEZ

SERÁ PAGADA AL ASEGURADO, TANTO PARA LOS SEGUROS DE VIDA BÁSICA ASÍ COMO LOS SEGUROS EN EXCESO SE DEBERÁN INCLUIR EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, Y EL CASO QUE SE DETERMINE LA INVALIDEZ ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO:

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-005-14

- a) La INCAPACIDAD QUE SUFRA EL ASEGURADO DE UNA MANERA TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD A QUE ESTE EXPUESTO EN EL EJERCICIO O CON MOTIVO DE SU TRABAJO O.
- b) LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE QUE INHABILITE AL ASEGURADO PARA EL DESARROLLO DE SU TRABAJO O ACTIVIDAD NORMAL.

EN TODO CASO EL DICTAMEN DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ISSSSPEA. Y EL PERIODO DE ESPERA PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SERÁ DE 3 MESES.

#### 7. BENEFICIO DE SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ

EN EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ASEGURADOS PRESENTE INVALIDEZ DE ACUERDO A LO ESTIPULADO MAS ADELANTE, LA ASEGURADORA EXTENDERÁ UN SEGURO DE VIDA EN CERTIFICADO INDIVIDUAL POR LA SUMA ASEGURADA EQUIVALENTE A LOS MESES DE SUELDO QUE EL ASEGURADO TENGA EN EL MOMENTO DE OCURRIR LA INVALIDEZ, O LA SUMA ASEGURADA BÁSICA CONTRATADA PARA CADA SEGURO, EN LA MODALIDAD DE SEGURO SALDADO, ES DECIR SIN COBRO ALGUNO DE PRIMAS DE SEGURO, EL CASO QUE SE DETERMINE LA INVALIDEZ ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO:

- a) LA INCAPACIDAD QUE SUFRA EL ASEGURADO DE UNA MANERA TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD A QUE ESTE EXPUESTO EN EL EJERCICIO O CON MOTIVO DE SU TRABAJO O.
- b) LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE QUE INHABILITE AL ASEGURADO PARA EL DESARROLLO DE SU TRABAJO O ACTIVIDAD NORMAL.

EN TODO CASO EL DICTAMEN DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES, ISSSTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. IMSS, O EL ISSSSPEA.

#### 8. LIMITE DE EDAD PARA LOS BENEFICIOS DE INVALIDEZ

ESTOS BENEFICIOS DE INVALIDEZ Y/O INCAPACIDAD, ANTERIORMENTE DESCRITOS, APLICARÁN CONO MÍNIMO PARA TODOS LOS ASEGURADOS DEBE SER **SIN LIMITE DE EDAD**.

#### 9. SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD.

QUEDA CONVENIDO ENTRE LA ASEGURADORA Y EL CONTRATANTE, QUE EN CASO DE QUE UN ASEGURADO SE SEPARE DEFINITIVAMENTE DE LA COLECTIVIDAD PODRÁ CONTRATAR DE MANERA VOLUNTARIA UN SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL TEMPORAL A 1 AÑO, SIN EXAMEN MÉDICO CON TARIFAS INDIVIDUALES

PARA EJERCER ESTE DERECHO LA PERSONA SEPARADA DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES A SU SEPARACIÓN. Y SERÁ BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES %A COMPAÑÍA TENDRÁ OBLIGACIÓN DE ASEGURAR; SIN EXÁMEN MÉDICO Y POR UNA SOLA VEZ, AL MIEMBRO QUE SE SEPARE DEFINITIVAMENTE DEL GRUPO ASEGURADO, EN CUALQUIERA DE LOS PLANES INDIVIDUALES DE SEGURO EN QUE OPERE LA EMPRESA, CON EXCEPCIÓN DEL SEGURO TEMPORAL Y SIN INCLUIR BENEFICIO ADICIONAL ALGUNO, SIEMPRE QUE SU EDAD ESTÉ COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LÍMITES DE ADMISIÓN DE LA COMPAÑÍA. PARA PRESENTAR ESTE DERECHO, LA PERSONA SEPARADA DEL GRUPO DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A LA COMPAÑÍA DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE SU SEPARACIÓN. LA SUMA ASEGURADA SERÁ IGUAL O MENOR A LA QUE SE ENCONTRABA EN VIGOR EN EL MOMENTO DE LA SEPARACIÓN. EL SOLICITANTE DEBERÁ PAGAR A LA COMPAÑÍA LA PRIMA QUE CORRESPONDA A LA EDAD

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-005-14

ALCANZADA Y A SU OCUPACIÓN, EN LA FECHA DE SU SOLICITUD, SEGÚN TARIFAS DE LAS PRIMAS QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR+

#### 10. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES

PARA EFECTO DE ESTE CONTRATO, LAS PRESENTES %CONDICIONES PARTICULARES+ SERÁN INCLUIDAS JUNTO CON LAS %CONDICIONES GENERALES+EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE SEGURO, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LAS PRIMERAS %CONDICIONES PARTICULARES+ TENDRÁN PRELACIÓN SOBRE LAS SEGUNDAS %CONDICIONES GENERALES+ EN CUANTO SE CONTRAPONGAN.

(APLICABLE A LA COBERTURA BÁSICA ASÍ COMO LOS BENEFICIOS ADICIONALES) SE MODIFICAN DE LAS EXCLUSIONES GENERALES DE LA PÓLIZA LO SIGUIENTE:

QUEDARAN AMPARADOS PARA COBERTURA BÁSICA Y COBERTURAS ADICIONALES MUERTE, MUERTE ACCIDENTAL E INVALIDEZ.

- a) LA MUERTE DE QUE SUFRAN LOS ASEGURADOS DERIVADO DE ACCIDENTES EN %CUMPLIMIENTO DE SU DEBER+, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES ENTRE OTRAS PERO NO LIMITADAS A LABORES DE VIGILANCIA, ETC. YA SEA POR HERIDA POR ARMA DE FUEGO O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE ARMA, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DE VIGILANCIA, DEFENSA PERSONAL O DEL RESGUARDO DE LA SEGURIDAD PUBLICA.
- b) LA MUERTE O ACCIDENTES QUE LOS ASEGURADOS SUFRAN EN MOTOCICLETAS, AVIONES COMERCIALES Y PARTICULARES, ASÍ COMO LA PRACTICA NO PROFESIONAL DE: VUELOS DELTA O SIMILAR, BUCEO, TAUROMAQUIA, ARTES MARCIALES, PARACAIDISMO, ALPINISMO CHARRERÍA, ESQUÍ, PESCA, CAZA O ACTIVIDADES SIMILARES A LAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE.
- c) LA MUERTE O ACCIDENTES QUE LOS ASEGURADOS SUFRAN A CONSECUENCIA DE LA INHALACIÓN ACCIDENTAL DE GASES O HUMO.
- d) LA MUERTE O ACCIDENTES QUE LOS ASEGURADOS SUFRAN A CONSECUENCIA DE INFECCIONES CUALQUIERA QUE SEA SU CAUSA, SALVO QUE SEA POR SUICIDIO A LO QUE APLICARÁ LA CLÁUSULA SIGUIENTE f)
- e) LA MUERTE O ACCIDENTES QUE LOS ASEGURADOS SUFRAN A CONSECUENCIA DE ENVENENAMIENTO CUALQUIERA QUE SEA SU CAUSA, SALVO QUE SEA POR SUICIDIO A LO QUE APLICARÁ LA CLÁUSULA SIGUIENTE g).
- f) LA MUERTE O ACCIDENTES QUE LOS ASEGURADOS SUFRAN A CONSECUENCIA DE CUALQUIER LESIÓN, ENFERMEDAD ACCIDENTE O PADECIMIENTO, PREEXISTENTE O ADQUIRIDO ANTES DEL INICIO DEL PRESENTE CONTRATO.
- g) SUICIDIO A PARTIR DEL PRIMER AÑO DE VIGENCIA CONTINUA DE LA PÓLIZA CONSIDERANDO Y TOMANDO EN CUENTA LA ANTIGÜEDAD ADQUIRIDA EN LAS PÓLIZAS DE SEGURO ANTERIORES. (INDEPENDIEMENTE QUE HAYAN ESTADO CONTRATADAS CON OTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS) SE INDEMNIZARA LA COBERTURA BÁSICA.
- h) PARA EFECTOS DE LA CLÁUSULA DE INDISPUTABILIDAD (O DE DISPUTABILIDAD SEGÚN CADA ASEGURADORA,) PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE UN AÑO, TOMANDO EN CUENTA LA ANTIGÜEDAD ADQUIRIDA EN LAS PÓLIZAS DE SEGURO ANTERIORES. (INDEPENDIEMENTE QUE HAYAN ESTADO CONTRATADAS CON OTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS)

- i) ESTE SEGURO NO IMPONE RESTRICCIÓN NI SERÁ MOTIVO DE RECHAZO ALGUNO, RESPECTO A LA RESIDENCIA, OCUPACIÓN, VIAJES O GENERO DE VIDA DE LOS ASEGURADOS.
- j) AL CELEBRARSE EL PRESENTE CONTRATO PUEDEN PERMANECER EN EL, TODOS LOS MIEMBROS DEL GRUPO ASEGURADO SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MENORES DE 15 AÑOS DE EDAD.
- k) PARA EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER SEGURO O BENEFICIO ADICIONAL QUEDA CONVENIDO QUE EN CASO DE NO EXISTIR UN CONSENTIMIENTO O CERTIFICADO ACTUALIZADO POR LA ASEGURADORA LICITANTE QUE RESULTE GANADORA SE ACEPTARÁ LOS QUE EXISTAN DE VIGENCIAS ANTERIORES DE COMPAÑÍAS QUE HAYAN ASEGURADO AL PERSONAL PERTENECIENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES (INDEPENDIEMENTE QUE HAYAN ESTADO CONTRATADAS CON OTRA COMPAÑÍA DE SEGURO)

#### 11. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAS PÓLIZAS

AUTO ADMINISTRADO (las altas y bajas se reportan al final, por lo que todos quedaran cubiertos con el hecho de ser empleados municipales) SIMPLIFICADO SIN DIVIDENDOS, QUEDANDO SUJETAS LAS PARTES CONTRATANTES A LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DE ESTA PÓLIZA, TENIENDO PRELACIÓN LAS SEGUNDAS EN CUANTO PUDIERAN SER CONTRARIAS A LAS PRIMERAS. Y SE DEBERÁ EMITIR UNA SOLA PÓLIZA PARA AMBOS SUBGRUPOS

#### 12. FALTA DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

CUANDO NO EXISTA UN BENEFICIARIO DESIGNADO, O SI SOLO SE HUBIESE DESIGNADO UNO Y ESTE FALLECE, ANTES O AL MISMO TIEMPO QUE EL ASEGURADO Y NO EXISTA DESIGNACIÓN DE OTRO BENEFICIARIO, EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA SERÁ PAGADA A LA SUCESIÓN DEL ASEGURADO SALVO PACTO EN CONTRARIO.

#### 13. PAGO DE SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O INVALIDEZ

CUANDO NO EXISTA UN BENEFICIARIO DESIGNADO, O SI SOLO SE HUBIESE DESIGNADO UNO Y ESTE FALLECE, ANTES O AL MISMO TIEMPO QUE EL ASEGURADO Y NO EXISTA DESIGNACIÓN DE OTRO BENEFICIARIO, EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA SERÁ PAGADA A LA SUCESIÓN DEL ASEGURADO SALVO PACTO EN CONTRARIO.

#### 14. CLÁUSULA DE ÚLTIMOS GASTOS

CON LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE SEGURO Y DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, LA ASEGURADORA DARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 20 % DE LA SUMA ASEGURADA, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA INDEMNIZACIÓN, AL BENEFICIARIO QUE LO SOLICITE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HRS. UNA VEZ ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN.

EL IMPORTE DEL PAGO ANTICIPADO DEBERÁ SER DESTINADO A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS INMEDIATOS OCASIONADOS POR DICHO FALLECIMIENTO, TALES COMO LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE HOSPITALIZACIÓN INMEDIATA ANTERIOR DEL ASEGURADO, DESCONTÁNDOSE DEL PAGO FINAL A QUE LOS BENEFICIARIOS TENGAN DERECHO.

#### 15. CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES

CUALQUIER ERROR, OMISIÓN O INEXACTA DECLARACIÓN COMETIDA EN FORMA INVOLUNTARIA POR EL CONTRATANTE O LOS ASEGURADOS, NO PERJUDICARÁ SUS INTERESES YA QUE ES INTENCIÓN DE ESTE SEGURO DAR PROTECCIÓN EN TODO MOMENTO, SIN EXCEDER LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA MISMA, POR LO TANTO CUALQUIER ERROR U OMISIÓN SERÁ COMUNICADO A LA ASEGURADORA TAN PRONTO SEA DEL CONOCIMIENTO DEL CONTRATANTE O DEL ASEGURADO.

#### 16. INDEMNIZACIONES

EL PAGO DE LA SUMAS ASEGURADA POR CUALQUIERA DE SUS COBERTURAS, (EXCEPTO CLÁUSULA DE ÚLTIMOS GASTOS) SE DEBERÁ HACER PARA EL PERSONAL DESCRITO EN EL ANEXO 6+0 AL BENEFICIARIO QUE ESTÉ DESIGNE, EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE QUE LA CONVOCANTE HAYA ENTREGADO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS;

#### 17. DESIGNACIÓN DE EJECUTIVO DE SERVICIO

Para el efecto de atención al H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, el licitante, deberá designar al **administrador de cuenta:** \_\_\_\_\_ (**INDICAR NOMBRE**) \_\_\_\_\_ y funciones \_\_\_\_\_ (**INDICAR FUNCIONES**) \_\_\_\_\_, así como la experiencia en el manejo de seguros contratados por la convocante en el sector gubernamental \_\_\_\_\_ (**INDICAR EXPERIENCIA**) \_\_\_\_\_. Quien será el responsable directo de brindar la atención y seguimiento de todos los eventos concernientes con la póliza contratada por el Municipio de Aguascalientes, además de acudir de acuerdo a las necesidades de la convocante, en caso de que no acuda dentro del plazo establecido a dicha Dirección **se le cobrará una sanción de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** por día de atraso, esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese el Municipio con el **PROVEEDOR**+

QUEDA ACORDADO ENTRE LA ASEGURADORA Y EL MUNICIPIO QUE LA ASEGURADORA PROPORCIONARÁ UN CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO EN UN PLAZO DE 90 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. EN DICHA CAPACITACIÓN SE EXPLICARÁ AL PERSONAL DEL MUNICIPIO QUE SEÑALE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LOS ALCANCES DEL SEGURO ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECLAMACIÓN EN CASO DE SINIESTRO.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE (APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)**



### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-005-14

ANEXO Í E I REQUISITOS TÉCNICOS  
**GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: GMA-005-14**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

REQUISITO	DECLARACIONES
1	Manifiesto <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que cuento con oficinas de representación en el Estado de Aguascalientes para brindar los servicios solicitados por la convocante en la presente licitación.
2	Manifiesto <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que los servicios que oferto en mis propuestas, técnica y económica cumplen con todas las disposiciones en la materia, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
3	Manifiesto, <b>bajo protesta de decir verdad</b> que al presente requisito <b>anexo copia simple legible de los siguientes documentos:</b> <b>A)</b> Autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que mi representada preste los servicios como Compañía de Seguros en el ramo contra robo habitación y el ramo de vida, según se participe; <b>B)</b> Estados financieros dictaminados y notas explicativas de los mismos correspondientes al año 2012, con el dictamen del auditor externo;
4	Manifiesto <b>bajo protesta de decir verdad</b> que la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no me ha sido revocada a la fecha del acto de inscripción y apertura de propuestas.
5	Manifiesto <b>bajo protesta de decir verdad</b> que en caso de resultar adjudicado el servicio objeto de la presente licitación lo prestaré de conformidad con lo establecido en las presentes <b>BASES</b> y el <b>ANEXO F</b> .
6	Manifiesto <b>bajo protesta de decir verdad</b> que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a que todos los predios o el personal, quedarán asegurados por el periodo que manifiesta el anexo 5, o a partir de que le sea requerida por escrito por la Convocante para que inicie la prestación de los servicios.
7	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la compañía aseguradora cuenta o contó en los últimos 12 meses con al menos 1 pólizas de entidades del sector público o de la iniciativa privada, aseguradas con número similar de habitaciones.
8	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que al presente, anexo la carta de prelación impresa y firmada por el representante legal, en que se manifieste que las condiciones impresas quedan sujetas las partes contratantes a las condiciones generales y especiales de esta póliza, teniendo prelación las segundas en cuanto pudieran ser contrarias a las primeras.
9	Manifiesto <b>bajo protesta de decir verdad</b> que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a que todo lo relacionado con la entrega de reportes de siniestralidad, recibos por concepto de pago de la prima de la póliza, altas, bajas, deducibles y la entrega de las pólizas, el proveedor adjudicado deberá entregarlos en el área del Encargado de Agua y Seguros (ubicado en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114 segundo piso, con el C. Arturo Bonilla).
10	Manifiesto <b>bajo protesta de decir verdad</b> que la rescisión del contrato anticipadamente sin que medie declaración judicial previa, cuando ceda los derechos y obligaciones derivadas del contrato a terceros, durante la vigencia del contrato.
11	Manifiesto <b>bajo protesta de decir verdad</b> que el tiempo de resolución derivado de cualquier siniestro atendido, lo será en máximo 30 días naturales, en dicho termino deberá estar concluido y resuelto en su totalidad la atención del siniestro.
12	Manifiesto <b>bajo protesta de decir verdad</b> que en caso de resultar adjudicado en la partida de VIDA, me comprometo a que el ingreso del asegurado será de forma automática, puesto que únicamente se requerirá ser empleado del contratante y sin necesidad de presentar ningún otro requisito como cuestionario médico, examen médico, y sin que importe la edad, sexo u ocupación del empleado.
13	Manifiesto <b>bajo protesta de decir verdad</b> que tengo capacidad e infraestructura suficiente para respaldar la adjudicación y la prestación del <b>SERVICIO</b> objeto de la presente <b>LICITACIÓN</b> , obligándome a permitir al personal de la <b>CONVOCANTE</b> el acceso a las instalaciones de mi empresa cuantas veces considere necesario, a efecto de que verifique lo siguiente: <b>Domicilio fiscal de mi empresa</b> _____ <b>Equipo</b> _____ (describir en forma general, maquinaria y equipo de Computo, Fotocopiado, Digitalización, Vehículos, Telefónico, etc+) <b>Plantilla de personal con</b> _____ (número de trabajadores)

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del licitante o su representante legal)

**ANEXO Í AÍ**  
**CALENDARIO DE ACTIVIDADES**  
**GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-005-14**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído y me doy por enterado del calendario establecido para cada uno los eventos de la Licitación Pública Nacional: GMA-005-14, de acuerdo a las siguientes condiciones y calendario:

VENTA DE LAS BASES	COSTO DE LAS BASES	ENTREGA DE PREGUNTAS RELATIVAS A LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN	ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
Las Bases estarán a disposición de los interesados para revisión antes de su compra en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria y calle Colón sin número, Zona Centro de la Ciudad de Aguascalientes (Palacio Municipal 2º Piso) y en la dirección electrónica <a href="http://www.ags.gob.mx">www.ags.gob.mx</a> , los días 06 y 07 de Marzo del año en curso, en horarios de oficina de 08:00 a 15:00 horas.	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) El costo de las bases deberá solventarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas Publicas, con efectivo, cheque certificado emitido a favor del Municipio Aguascalientes o a través de depósito en efectivo (para efecto de que sea considerado el mismo día el depósito) en BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple, S.A. (en horarios de la sucursal bancaria), a la cuenta 04 48 49 83 18, o a través de transferencia bancaria 02 01 000 448498 3183, obligándose el participante a tramitar el recibo oficial expedido por la Secretaría de Finanzas Publicas antes de la fecha de Inscripción y Apertura de Propuestas Técnicas.	Así mismo, a fin de agilizar las respuestas a las preguntas o dudas que surgieran de los licitantes respecto al contenido de las Bases y anexos, los licitantes deberán presentar las preguntas por escrito en papel membretado de la empresa y en CD o en memoria USB en FORMATO WORD (texto corrido no tablas), anexando copia simple del Recibo Oficial del pago de Bases o archivo escaneado del mismo en caso de enviarlas por correo electrónico, en el área de Licitaciones y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio Aguascalientes, ubicada en el domicilio de la Convocante, únicamente el día 10 de Marzo 2014, en horario riguroso de 08:00 a 12:00 horas. o a los correos electrónicos <a href="mailto:facevedo@ags.gob.mx">facevedo@ags.gob.mx</a> ; <a href="mailto:imartinez04@ags.gob.mx">imartinez04@ags.gob.mx</a> ; <a href="mailto:oortiz@ags.gob.mx">oortiz@ags.gob.mx</a> y <a href="mailto:facevedo@ags.gob.mx">facevedo@ags.gob.mx</a> , con la misma antelación al inicio de este acto, para lo cual deberá verificar y obtener el acuse de recibido de dicho correo. Cabe hacer mención que durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, únicamente se atenderán preguntas adicionales que surgieran de los licitantes respecto de las respuestas y aclaraciones dadas por la Convocante.	12 de Marzo de 2014 14:00 Horas	18 de Marzo de 2014 08:30 horas  Los licitantes deberán entregar sus propuestas en la Sala de Licitaciones y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio Aguascalientes, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso zona centro de la ciudad de Aguascalientes, en dos sobres cerrados (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) ese mismo día en horario riguroso de 08:15, hasta las 08:29 horas; procediendo el Comité a partir de las 08:30 horas, exclusivamente a la apertura del sobre señalado como "Propuesta Técnica"	21 de Marzo de 2014 09:00 horas  En este mismo acto se dará a conocer la fecha del fallo de la licitación

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo necesario**

Nombre y firma del representante legal del licitante



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014-2016

## H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-005-14



**ANEXO Í BÍ**  
**DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA**  
**GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: GMA-005-14**  
**(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los documentos presentados en las Propuestas Técnicas y Económicas están completos, han sido debidamente verificados y cumple con la **DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-005-14**

**RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA EN BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
		SI	NO
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			
1. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona física o del representante legal de la persona jurídica colectiva (moral). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector), con la finalidad de cotejar las firmas de quien suscribe las propuestas.	PUNTO 18 INCISO A)		
2. Original del recibo comprobatorio del pago de las <b>BASES</b> correspondientes a la licitación <b>GMA-005-14</b> .	PUNTO 18 INCISO B)		
3. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de constancia de inscripción al padrón de proveedores del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2014.	PUNTO 18 INCISO C)		
4. Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí, por su representada o su poderdante, el cual deberá contener su clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio legal y fiscal, debiendo describir el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparezcan.	PUNTO 18 INCISO D)		
5. Original, copia certificada o impreso de la página del SAT con la cadena original y el sello digital y copia simple para su cotejo del Registro Federal de Contribuyentes del (a) <b>licitante</b> .	PUNTO 18 INCISO E)		
6. Escrito en papel membretado del licitante firmado por el licitante o el representante legal de la empresa en el que se especifique el correo electrónico, números de teléfonos, como medios para aceptar oír y recibir notificaciones con motivo de apercibimientos, sanciones por retraso en incumplimiento en las entregas, penalizaciones, devoluciones y lo correlativo a cualquier notificación con motivo de esta contratación; se debe igualmente señalar un domicilio en la zona conurbada del Municipio de Aguascalientes para el acto de oír y recibir notificaciones como ya se aludió.	PUNTO 18 INCISO F)		
7. <b>ANEXO Í AÍ</b> , rubricado por el licitante, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SU ENTREGA ES OPCIONAL		
8. <b>ANEXO Í BÍ</b> , rubricado por el licitante, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SU ENTREGA ES OPCIONAL		
9. Presentar el <b>ANEXO Í CÍ</b> , con los datos solicitados por la <b>CONVOCANTE</b> de conformidad con dicho documento.	PUNTO 18 INCISO I)		
10. Presentar el <b>ANEXO Í DÍ</b> completamente lleno, con los requisitos solicitados por la CONVOCANTE, anexando al mismo las Condiciones Generales de su propuesta de Póliza.	PUNTO 18 INCISO J)		
11. Escrito en papel membretado firmado por su representante legal que contenga el glosario donde en forma detallada describa la interpretación y aplicación de todos los términos técnicos que aparecen en las condiciones generales, especiales y cláusulas que se adhieren al contrato de seguro.	PUNTO 18 INCISO K)		
12. Presentar el <b>ANEXO Í EÍ</b> , completamente lleno, con los requisitos solicitados por la <b>CONVOCANTE</b> de las presentes <b>BASES</b> (documentos y copias solicitadas en dicho anexo).	PUNTO 18 INCISO L)		
13. Presentar el <b>ANEXO Í FÍ</b> , completamente lleno y rubricado por el licitante.	PUNTO 18 INCISO M)		
14. Presentar la garantía de seriedad de la propuesta con los datos solicitados por la CONVOCANTE.	PUNTO 18 INCISO N)		
15. Presentar escrito en que manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales, debiendo anexar copia Simple de la Declaración Anual correspondiente al año 2012, presentada de manera electrónica mediante el sistema SAT, o se podrá presentar la carátula de la declaración para efectos del impuesto sobre la renta, lo anterior se podrá confirmar su autenticidad por medio de la cadena original y sello digital.	PUNTO 18 INCISO O)		
16. Presentar escrito en que manifiesta que toda la documentación e información que proporcione al Comité con motivo de la licitación es verdadera y bajo protesta de decir verdad.	PUNTO 18 INCISO P)		
17. Podrán presentar disco compacto con su propuesta electrónica en formato Word o excel, según corresponda.	PUNTO 18 INCISO Q)		



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014-2016

# H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-005-14



PROPUESTA ECONÓMICA		
1. Presentar en este punto el <b>ANEXO I GI</b> con los datos solicitados por la <b>CONVOCANTE</b> de conformidad con dicho <b>ANEXO</b> , pudiendo presentarlo con disco compacto con su propuesta electrónica en formato Excel.	PUNTO 22	

**NOTA:** LA DOCUMENTACION RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, UNICAMENTE PRESENTA UNA DECLARACION UNILATERAL POR PARTE DE EL O LOS PROPONENTES INSCRITOS A LA PRESENTE LICITACION, POR LO QUE LA VERIFICACION DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARA EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS (1ª. Y 2ª. ETAPA)

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario

(Nombre y firma del licitante o su representante legal)